

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación

elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor

Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez,

Alejandro Solorzano Álvarez.

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
Versión Estenográfica
Sesión Número 098**

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de febrero de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:29 horas.

Presidente:

Gracias, buenos días a todas a todos.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Le damos un caluroso saludo al pueblo de Michoacán e iniciamos la Sesión Extraordinaria convocada para este día jueves 26 de febrero del 2026. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, el de la voz [Espinoza Villa Abraham], Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Atendida su instrucción Presidente.

¿Alguien más que haya hecho falta?

[Fabiola Alanís]

Presidente:

¿Algún diputado o diputada que haga falta de pasar lista?

[Arévalo Vera, presente por favor]

Y le solicito a la Segunda Secretaría que me diga el número de diputados presentes, por favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, que existe quórum legal para iniciar esta sesión.

Presidente:

Me puede indicar cuántos diputados están presentes en el Pleno.

Segunda Secretaría:

Veinticinco diputados presentes. Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se exhorta a los coordinadores de los diferentes Grupos Parlamentarios invitar a que asistan a tiempo a sus integrantes.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión extraordinaria. [Timbre]

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del
día jueves 26 de febrero del 2026.

Orden del Día.

1. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.
2. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SOLICITA PRÓRROGA PARA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMI-

NISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024- 2025.

3. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN DE TURISMO, SOLICITA PRÓRROGA PARA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DEL EJERCICIO 2024-2025.

4. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, SOLICITA PRÓRROGA PARA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME PRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DEL EJERCICIO 2024- 2025.

5. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, SOLICITA PRÓRROGA PARA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL CUARTO INFORME PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO SOBRE EL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DEL EJERCICIO 2024- 2025.

6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 205 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, 7º Y 50, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 33 BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42 Y 47 A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 56 Y 62 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 37 BIS, TODOS DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LOS INCISOS A, B, C, D, E, F Y G DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 115 BIS Y 115 TER AL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 368, FRACCIÓN VI Y EL ARTÍCULO 384 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 384 BIS, TODOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 60 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 11 BIS AL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL INCISO A) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO ELECTORAL

DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 36 Y EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

22. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

23. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

24. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 466 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJAN-

DRO BAUTISTA TAFOLLA.

25. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DERECHOS Y PROTECCIÓN PARA LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

27. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL, QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX, ARTÍCULO 33 Y UN ARTÍCULO 33 BIS, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL, QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL PRIMER SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 163 QUÁTER, Y SE ADICIONA UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9° Y 15 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

MORENA.

32. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES EN EL ARTÍCULO 2º, ASÍ COMO EL CAPÍTULO XLIX DENOMINADO “DE LAS ENFERMEDADES RARAS” AL TÍTULO SÉPTIMO Y LOS ARTÍCULOS 266, 267, 268, 269 Y 270, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO 9 BIS Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE AUTORIZA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN, AL FIDEICOMISO DE IMPULSO Y DESARROLLO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

36. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE PROPONE REFORMA DEL ARTÍCULO 6º, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 60 Y LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 121, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 60 Y UNA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 123, EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

37. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN AL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

38. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN

CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN AL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

39. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMITE AL ARCHIVO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEL CÓDIGO ELECTORAL. TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

40. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN, ELABORADA POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

41. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN AL CUARTO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

42. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A FIN DE QUE SE OTORGUEN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN A ESTE PODER LEGISLATIVO SEAN DESPACHOS SEGUROS PARA LOS LEGISLADORES, TRABAJADORES Y VISITANTES, TRANSFORMÁNDOLOS EN ESPACIOS OFICIALMENTE RECONOCIDOS Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CONRADO PAZ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE, SE SOLICITA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESPLIEGUE ACCIONES CONCRETAS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REFORMA LABORAL CONOCIDA COMO LEY SILLA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

MORENA.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta consideración del Pleno del orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios, si desean hacer uso de la voz en relación a su agenda política y proporcionar el nombre de la diputada o diputado que participará. Y se instruye a la Segunda Secretaría realizar el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Sí, adelante, diputado Reyes Galindo.

[Gracias, buenos días. Partido del Trabajo, diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas]

¿Alguien más?... Diputado Toño Carreño. ¿Alguien más? Sí, diputada Fabiola de MORENA. ¿Alguien más que quiera hacer intervención, compañeros?...

Le informo, Presidenta:

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido MC, el diputado Toño Carreño; del Grupo Parlamentario del PT, el diputado Hugo Ernesto; y del Grupo Parlamentario del partido MORENA, la diputada Emma Rivera Camacho.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se concede el uso de la voz al diputado Hugo Ernesto Rangel a nombre del Grupo Parlamentario del Partido...

Esta Presidencia concede el uso de la voz al diputado Toño Carreño, del Grupo Parlamentario del Partido MC.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros de la Mesa

Directiva, diputadas y diputados:

Nuestro Estado enfrenta una señal de alerta que no podemos ignorar. En las primeras seis semanas de este año, en Morelia, se han registrado más de 174 incendios, con un promedio de entre cuatro y seis diarios. Y la proyección es que esa cifra pueda duplicarse o incluso triplicarse en los meses más cálidos del año, como lo hemos visto en años recientes.

Lo ha informado el coordinador municipal de protección civil y bomberos, Francisco Javier Lara Medina, tan sólo en Pastizales se concentraron más de 100 siniestros. No son números fríos, son predios dañados, viviendas en riesgo, familias con miedo.

A esto se suma la advertencia del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, que ha anunciado la primera onda de calor del año, con temperaturas de hasta 45 grados en distintas regiones del país y máximas de 35 a 40 previstas también para entidades como Michoacán. Más calor, más humedad, más material inflamable. Es la ecuación perfecta para el desastre.

El fuego no empieza en el monte, empie-

za con la omisión. Empieza cuando no limpiamos lotes baldíos, cuando permitimos la acumulación de basura, cuando no destinamos presupuesto suficiente para prevención, cuando la coordinación se queda en papel.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano hacemos un llamado claro y firme a las autoridades municipales y estatales. Reforcemos la coordinación interinstitucional, reconozcamos el esfuerzo y trabajo de las personas que integran las brigadas forestales, fortalezcamos a protección civil y bomberos con equipo, capacitación y recursos, establezcamos campañas permanentes de limpieza y prevención, actualicemos atlas de riesgo y sobre todo, aseguremos partidas presupuestales específicas para la prevención y atención de los incendios.

Prevenir cuesta, reconstruir cuesta más, prevenir salva árboles, reconstruir apenas salva estadísticas. No esperemos a que el humo nos obligue a actuar y es que no basta con apagar incendios, debemos cambiar el modelo. Las ciudades del mundo ocupan apenas el 3% del territorio, pero concentran entre el 60 y el 80% del consumo de energía y el 75 por ciento de las emisiones de carbono.

Si las ciudades son parte del problema, también tienen que ser parte de la solución. Hablemos de ciudades verdes, no como una etiqueta de moda, sino como una visión de futuro. Una ciudad verde es aquella que equilibra su crecimiento con la naturaleza, que reduce emisiones, genera menos residuos, aprovecha mejor el suelo y amplía sus espacios públicos y áreas verdes.

Como señala la ONU Habitat, las áreas verdes mejoran la calidad del aire, reducen el efecto invernadero y capturan carbono. Más árboles no es un lujo, es infraestructura. Más parques no son un ornamento, son salud pública.

Más planeación no es burocracia, es prevención. Michoacán necesita una política in-

tegral que vincula el desarrollo urbano, medio ambiente y protección civil. Necesitamos municipios que limpien, que planifiquen, que inviertan.

Necesitamos un Estado que coordine, que prevenga y que priorice al medio ambiente, porque podemos seguir reaccionando al fuego o podemos sembrar sombra, porque podemos resignarnos a contar incendios o mejor decidamos contar árboles. Podemos acostumbrarnos al humo o comprometernos con el aire limpio. Entre la indiferencia que quema y la responsabilidad que protege, elegimos lo segundo.

Entre ciudades grises que consumen, que enferman, que vulneran los derechos de las y los ciudadanos, elegimos ciudades verdes, que respiran, que proyectan futuro. Elegimos las que respiran, elegimos un futuro verde para Michoacán.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida a la Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Regidora del Ayuntamiento de Morelia, invitada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

[Aplausos]

Se le concede la palabra al diputado Hugo Ernesto Rangel del Grupo Parlamentario del PT.

Intervención del diputado

Hugo Ernesto Rangel Vargas

Con su permiso, Presidenta:

El Ejército y las Fuerzas Armadas Mexicanas son instituciones que emanaron de la Revolución Social de 1910 y su partida de

armas que inunda nuestras calles, para reclamarle al vecino del norte medidas efectivas que detengan el consumo de estupefacientes en su territorio, porque México puede desarticular los cárteles que ustedes quieren.

Nuestras fuerzas armadas pueden llevar ante la justicia a todos los capos de la droga que ustedes se imaginen, pero mientras del otro lado de la frontera persista esa demanda insaciable de drogas, el flujo constante de armamento siga llegando a nuestro territorio, esta hidra de mil cabezas seguirá encontrando condiciones para regenerarse.

Nuestra presidenta ha realizado esfuerzos extraordinarios bajo una perspectiva humanista para erradicar las causas del consumo de estupefacientes en nuestra juventud. Hemos hecho lo necesario y debemos de sentirnos orgullosos por eso. Por eso hoy decimos es un honor estar con Claudia hoy.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz, a efecto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Intervención de la diputada

Xóchitl Gabriela Ruiz González

Muy buenos días a todas, a todos los presentes, a los medios de comunicación, a los alumnos que hoy nos acompañan en esta tribuna. Con el permiso de la Presidenta del Congreso:

Las Fuerzas Armadas de México constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado Mexicano. Su formación, disciplina y vocación de servicio representa una expresión concreta de lealtad institucional y amor a la patria. No se trata únicamente de una estructura operativa, se trata de mujeres y hombres que han decidido dedicar su vida a la protección de la soberanía, la estabilidad y la seguridad de millones de mexicanas y mexicanos.

En México contemporáneo los desafíos en materia de seguridad exigen determinación, coordinación y firmeza por parte del Estado. Existen regiones donde la presencia de estructuras delictivas ha vulnerado la tranquilidad de las comunidades, obligando a las instituciones federales a desplegar acciones estratégicas para restablecer el orden y fortalecer el estado de derecho.

En este contexto, los días sábado 21 y domingo 22 de febrero de este 2026, se llevó a cabo un ejercicio operativo federal de alto impacto orientado a preservar la paz y debilitar estructuras criminales que amenazan la estabilidad nacional. Dicha acción formó parte de la estrategia de seguridad impulsada por el gobierno de la República, encabezado por la doctora Claudia Sheinbam Pardo en el ejercicio legítimo de la responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad interior del país.

Durante el desarrollo de este operativo, integrantes de las Fuerzas Armadas perdieron la vida en cumplimiento de su deber. Su caída no fue circunstancial, fue consecuencia directa del compromiso asumido al portar el uniforme de la nación y a actuar en defensa legítima.

Cuando elementos de las Fuerzas Armadas fallecen en el servicio, el país reconoce a un héroe, pero en el ámbito privado, una familia enfrenta la pérdida irreparable de quien, en muchos casos, era sustento económico, guía moral y eje emocional del hogar. Aunque existen beneficios institucionales previstos por la ley, seguros, pensiones y apoyos, la realidad es que ninguna disposición normativa sustituye la ausencia ni elimina las necesidades materiales y efectivas que sobreviven tras una tragedia de una de esta magnitud.

Por ello, este Congreso del Estado debe actuar de manera congruente y consecuente. No basta con expresar condolencias o emitir posicionamientos institucionales. La representación popular exige que nuestras palabras se traduzcan en hechos, que la solidaridad no sea únicamente discursiva, sino tangible.

Si desde esta tribuna reconocemos el valor del servicio a la patria, debemos demostrar con acciones que entendemos el peso real de este sacrificio. Michoacán conoce de cerca los desafíos en materia de seguridad. Sabemos que la paz no es un concepto abstracto, sino el resultado del trabajo y en ocasiones del sacrificio extremo de quienes integran nuestras Fuerzas Armadas.

En consecuencia, corresponde a este Poder Legislativo enviar un mensaje claro de unidad, gratitud y responsabilidad compartida. Bajo esta convicción, quiero proponerles, a cada uno de mis compañeros diputadas y diputados de esta legislatura que donemos un mes de nuestro salario íntegro, en favor de las familias de las y los elementos caídos durante el operativo referido.

Esta aportación no pretende equiparar el valor de una vida con un recurso económico, ni sustituir las obligaciones del gobierno federal. Pretende ser un acto de empatía real, un gesto de amor a México y de respaldo a quienes hoy enfrentan una pérdida definitiva. Actuar de esta manera es honrar su memoria con dignidad y reafirmar que el sacrificio por la patria no pasa inadvertido para las instituciones del Estado.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida a los alumnos y alumnas de la licenciatura en Derecho de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores de Zitácuaro, invitados por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado.

[Aplausos]

Asimismo, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la licenciada Norma Angélica Yáñez Sierra, Presidenta Municipal de Jungapeo, invitada por la diputada Nalleli

Pedraza.

[Aplausos]

Se le concede el uso de la voz a la diputada Giulianna Bugarini Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento MORENA.

Intervención de la diputada

Giulianna Bugarini Torres

Muy buenos días a todas, a todos:

Hoy vengo a hablar a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA. Y un tema muy importante que nos interesa a todas y a todos como mexicanas, mexicanos y como un país que se ha venido construyendo desde las luchas democráticas, es la reforma electoral.

Desde esta tribuna y desde este Congreso del Estado de Michoacán, como Grupo Parlamentario de MORENA, decimos “sí” con la presidenta Claudia Sheinbaum, todo con la presidenta Claudia Sheinbaum y vamos a ir a favor con esta reforma electoral, que busca democratizar a nuestro país, pero además que se busca que exista una mayor representación en todos los espacios.

Cuando hablamos de esta representación, significa que es salir y darle la cara a nuestro pueblo, a las y los ciudadanos, para que continuemos teniendo representaciones con confianza reales. Cuando hablamos de la representación proporcional, los famosos plurinominales que además han generado mucha controversia y que sabemos que muchas y muchos todavía quieren guardar estos privilegios en donde vemos listas de impresentables todavía que dicen representar a nuestro pueblo, pero que la no representan más que intereses políticos y lo seguimos viendo hoy en cómo votan las reformas que hoy han

cambiado la vida del pueblo de México y de Michoacán.

Por eso es que nosotros vamos de manera decidida y contundente con esta reforma, para que se disminuyan los presupuestos en los partidos políticos, para que exista una lista de representación proporcional en donde se decida la gente y en donde además se busque reducir una democracia que a México le sale muy cara y que se puede invertir este recurso en los programas sociales en la gente.

Así que desde esta tribuna, decimos “sí” a la reforma electoral, vamos con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum y además recordando que venimos de esta construcción de lucha democrática, porque por años, muchas décadas, nuestro país vivió en el autoritarismo, nuestro país vivió en donde nada más se tomaba decisiones en una cúpula y sabemos que hay todavía y existen estas resistencias.

Pero MORENA es un movimiento que ha servido de instrumento para la gente, para cambiar la vida de nuestro pueblo y con mucha dignidad todas y todos los que estamos aquí representamos al pueblo de Michoacán, porque ganamos en las urnas, la ciudadanía nos dio la confianza y además no le vamos a fallar, por eso seguimos en las calles, cerquita con la gente, con nuestro pueblo y por eso no le tenemos miedo nosotros y nosotras a esta reforma, porque es dignificar y darle la cara a la gente. Así que con la *“Presidenta Claudia Sheinbaum todo, sin ella nada”*

Gracias.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual

la Comisión de Justicia solicita prórroga para emitir Dictamen en relación a la Glosa del Cuarto Informe presentado por el titular del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la Administración Pública correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio 2024-2025.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Giulianna Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Presente:

La que suscribe, diputada local Anabet Franco Carrizales, en cuanto Presidenta de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Michoacán, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión y con fundamento legal en el artículo 243 de la Ley Orgánica y Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por este conducto, me permito solicitar prórroga para emitir el dictamen correspondiente respecto de la comunicación que contiene el Cuarto Informe del Titular del Poder Ejecutivo del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2025-2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidenta de la Comisión de Justicia

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 243 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado, somete a consideración del Pleno en votación económica, si se concede la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada.

Notifíquese a la Comisión de Justicia.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación, mediante la cual la Comisión de Turismo solicita prórroga para emitir dictamen en relación a la Glosa del Cuarto Informe presentado por el titular del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la Administración Pública correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 17 de febrero de 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,

Presidente de la Mesa Directiva

del H. Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo.

Presente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Turismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito solicitar prórroga para rendir el dictamen correspondiente al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior con el objeto de realizar un mayor estudio y análisis de este.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente y le envío un fraternal saludo.

Atentamente

Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres.

Presidente de la Comisión de Turismo

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete a consideración del Pleno en votación económica si se concede la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifes-

tarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada.

Notifíquese a la Comisión de Turismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión de Desarrollo Rural solicita prórroga para emitir Dictamen en relación a la Glosa del Cuarto Informe presentado por el titular del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la Administración Pública correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo a 18 de febrero de 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Presente:

El que suscribe, Dip. José Antonio Salas Valencia, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. De manera atenta y respetuosa, me permito so-

licitar prórroga para emitir Acuerdo en lo referente a la glosa del 4° Informe que guarda la Administración Pública Estatal.

Lo anterior, con la finalidad de profundizar en su análisis y en el contenido del mismo. Y para conocimiento del Pleno de este Congreso.

Agradezco sus atenciones, al presente documento. Aprovechando la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidente de la Comisión

de Desarrollo Rural

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete a consideración del Pleno en votación económica si se concede la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada.

Notifíquese a la Comisión de Desarrollo Rural.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación, mediante la cual la Comisión de Salud y Asistencia Social solicita prórroga para emitir Dictamen en relación a la Glosa del Cuarto Informe presentado por el titular del Poder Ejecutivo sobre el estado que guarda la Administración Pública correspondiente al Cuarto Año del Ejercicio 2024-2025.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo a 19 de febrero de 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y por medio de la presente comunicación, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, y por acuerdo de sus integrantes, me permito solicitar respetuosamente se conceda una prórroga para el estudio, análisis y dictaminación de la glosa del Cuarto Informe que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

Lo anterior, con el propósito de contar con el tiempo necesario para realizar un análisis exhaustivo, técnico y responsable del contenido del referido informe, en atención a la importancia y trascendencia de los temas que competen a esta Comisión. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa
*Presidente de la Comisión de
Salud y Asistencia Social*

Atendida su instrucción, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete a consideración del Pleno en votación económica, si se concede la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada.

Notifíquese a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6 del orden del día, solicitud de su presentador se turna directo a comisiones.

Térnese la iniciativa a las comisiones de Justicia, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de la lectura, a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros

legisladores:

Cuando hablamos de protección civil, normalmente pensamos en desastres naturales, en emergencias o en momentos de crisis, pero pocas veces nos detenemos a preguntar algo fundamental. ¿Quiénes son los más vulnerables cuando ocurre una emergencia?

La respuesta es clara, niñas, niños y adolescentes. Ellos no toman decisiones de evacuación, no comprenden plenamente un riesgo, dependen en su mayoría de las personas adultas y de la capacidad de respuesta del Estado. Y sin embargo, nuestra legislación en materia de protección civil no incorpora de manera expresa un enfoque especializado para su protección.

Ahora bien, la protección civil no es únicamente reacción ante la emergencia, es prevención, planeación y anticipación. Es reducir vulnerabilidad antes de que el riesgo se convierta en tragedia. Es actuar con responsabilidad antes de lamentar consecuencias.

Por otra parte, el artículo 4° de nuestra Constitución Federal establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado debe

prevalecer el principio del interés superior de la niñez. A su vez, el artículo 1° nos obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad. Esto significa que no podemos retroceder en protección, pero tampoco podemos permanecer estáticos cuando detectamos áreas de mejora normativa.

Si revisamos nuestra Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán, encontramos un ordenamiento sólido, bien estructurado y funcional. Sin embargo, también advertimos un vacío. No existe una incorporación expresa y transversal del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas fases de la gestión integral de riesgos.

Sí, se menciona a grupos vulnerables de manera general, pero no de manera precisa, lo cual abre espacio a la discrecionalidad, sin establecer obligaciones claras para proteger a la niñez y adolescencia. Por ello, proponemos incorporar en la ley de protección civil del Estado el principio del interés superior de la niñez, para que toda acción de prevención, información, evacuación, auxilio y recuperación considere de manera prioritaria las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

Es preponderante que la información se comunique en lenguaje adecuado a su edad, que los programas especiales contemplen protocolos para escuelas, espacios recreativos, eventos masivos o zonas de alta presencia de niñas, niños y adolescentes, priorizando su seguridad, atención psicológica, la reunificación familiar y la atención diferenciada para niñas, niños y adolescentes, que en la praxis los cuerpos de protección civil lo hacen, pero no se encuentra legislado.

Además, no estamos creando burocracia, no estamos generando gasto adicional, estamos estableciendo reglas claras en la ley para que las autoridades estatales y municipales actúen rigiéndose por este principio del interés superior de la niñez como criterio rector en materia de protección civil.

Compañeras y compañeros, en una situación de emergencia, un adulto puede comprender instrucciones técnicas, puede interpretar señales, puede decidir con relativa autonomía, una niña o un niño no siempre puede hacerlo, mientras que un adolescente para aparentar fortaleza también lo puede hacer, pero requiere protocolos adecuados a su realidad emocional.

Y que quede claro, la protección civil con enfoque de niñez no es un añadido decorativo, es una necesidad técnica y constitucional, es prevención, es política pública basada en evidencia, es armonización normativa con la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, esta reforma establece la seguridad jurídica de las propias autoridades. Al establecer lineamientos claros, reducimos márgenes de ambigüedad y garantizamos que la actuación institucional esté alineada con el mandato constitucional.

Estamos hablando de algo tan concreto como garantizar que en un simulacro escolar existan protocolos diferenciados, que en una evacuación se contemple acompañamiento especializado, que después de una contingencia se considere la atención emocional como parte de la recuperación integral.

Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer nuestra legislación sin generar costos adicionales, pero sí generando mayor certeza jurídica, mayor protección efectiva y mayor coherencia institucional, porque esta iniciativa es jurídicamente viable, técnicamente correcta y socialmente pertinente, pero sobre todo es humana.

Compañeras y compañeros diputados, en Michoacán debemos asumir que proteger a la niñez no es un discurso, es una obligación permanente del Estado. Cuando protegemos a nuestras niñas, niños y adolescentes en contextos de riesgo, estamos protegiendo el presente inmediato y el futuro de nuestra sociedad.

Y esa es la responsabilidad que hoy asumi-

mos y la huella que vamos a dejar en esta legislatura, que nuestra prioridad siempre es, porque nuestra prioridad siempre es, ha sido y seguirá siendo legislar a favor de la niñez y adolescencia.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Sí diputado Toño Salas, ¿alguien más?, sí diputada Grecia, muy bien.

Pregunto a la diputada Vanessa Caratachea si acepta la adhesión de la diputada Sandra Olimpia...muy bien pregunto a la compañera si acepta la adhesión de las y los compañeros a su iniciativa...

[Claro que sí. Inaudible]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.

Se turnan a la Comisión de Justicia de Protec-

ción a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada María Itzé Camacho, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán.

Exposición de motivos del Dip.

Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias, Presidenta. Muy buenos días.

Le doy la más cordial bienvenida A la Regidora

Verónica Zamudio Ibarra, Gracias, Vero, por estar

aquí, vino a corroborar que sí trabajara el día de hoy.

También a mi hija, Sofía, que se encuentra allá,

y a todo el equipo. Gracias, bienvenidas y bienvenidos.

Y también bienvenidos a todos los estudiantes de la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Mi alma Mater.

Gracias. Con su permiso, Presidenta:

Una democracia sólida no se construye únicamente con buenas intenciones, sino con reglas claras que garanticen decisiones responsables, transparentes y bien fundamentadas. Por ello, proponemos una reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado para fortalecer un principio básico del ejercicio público, el derecho de quienes integran los ayuntamientos a solicitar y recibir con anticipación toda la información sobre los asuntos que se tratarán en sesión.

Puede parecer un tema técnico, pero en realidad es profundamente democrático. La propuesta establece con claridad que la información deberá entregarse con un plazo mínimo de veinticuatro horas cuando se trate de sesiones ordinarias y de doce horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Este plazo no es un capricho, es una garantía mínima para que regidoras, regidores, síndicos y presidentes municipales puedan analizar, estudiar y comprender los asuntos que están por votarse.

Porque gobernar no es levantar la mano, gobernar es asumir responsabilidad. En muchos municipios del Estado hemos visto situaciones donde los integrantes del cabildo reciben documentos minutos antes de iniciar la sesión o incluso durante la propia reunión o sesión. Dictámenes extensos, contratos, autorizaciones de obra, modificaciones presupuestales o decisiones sobre patrimonio municipal que requieren análisis serio, pero que se presentan sin tiempo suficiente para su revisión.

Eso no fortalece la democracia municipal, al contrario, la debilita. Tomar decisiones sin información suficiente puede generar errores administrativos, conflictos legales, afectaciones presupuestales e incluso daños al patrimonio público y lo más grave, afecta la confianza ciudadana. Cuando un cabildo decide con tiempo, con información completa y con análisis previo, se reducen riesgos, se mejora la calidad del debate y se eleva el nivel de responsabilidad institucional.

Las 24 horas en sesiones ordinarias permiten revisar expedientes, consultar áreas técnicas, analizar impactos financieros y escuchar a la ciudadanía si es necesario. Las 12 horas en sesiones extraordinarias reconocen la urgencia que a veces requieren ciertos asuntos, pero sin eliminar el derecho a informarse.

No estamos hablando de retrasar la gestión pública, estamos hablando de hacerla mejor. Una autoridad informada puede cuestionar, puede proponer mejoras, puede detectar inconsistencias y puede evitar decisiones que más adelante generen problemas legales o administrativos.

Además, esta reforma fortalece la transpa-

rencia interna. Cuando la información circula con oportunidad, se evita la improvisación y se fomenta el diálogo previo a la sesión. Eso eleva el nivel del debate público y dignifica el trabajo de los ayuntamientos.

Compañeras y compañeros, la autonomía municipal implica responsabilidad y la responsabilidad exige información oportuna. Esta reforma no es partidista, no beneficia a un grupo político en particular, beneficia a los municipios, fortalece sus instituciones y protege el interés público.

Porque cada acuerdo de Cabildo impacta directamente en la vida de la gente, en obras públicas, en servicios municipales, en permisos, en reglamentos, en presupuesto. No son decisiones menores. Si queremos municipios más fuertes, debemos garantizar Cabildos mejor informados.

Si queremos gobiernos más eficientes, debemos asegurar procesos más ordenados. Si queremos mayor confianza ciudadana, debemos garantizar decisiones responsables. Una autoridad informada decide mejor y cuando decide mejor, gana siempre la ciudadanía.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deciden suscribirse.

Segunda Secretaría:

Sí, diputada Sandra Olimpia...¿alguien más?, di-

putada Jaqueline, ¿algún compañero más?

Vicepresidenta:

Le pregunto al diputado, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Creo que sí, Presidenta. Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.]

Se solicita a la Segunda Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.

Se turna a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9 del orden del día, se concede el derecho de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Con su permiso, Presidenta

e integrantes de la Mesa Directiva.

Saludo con afecto a mis compañeras

Y compañeros legisladores. Medios de

comunicación y a quienes nos siguen

a través de las redes sociales:

Hoy quiero pedirles que imaginemos algo que pocas veces vemos, pensemos en una persona que decide denunciar a una vícti-

ma que se atreve a señalar a su agresor, a un testigo que decide hablar, a alguien que, aún, sabiendo el riesgo, decide colaborar con la justicia. Esa persona no solo enfrenta un proceso penal, en muchos casos, enfrenta miedo, amenazas, persecución y la posibilidad real de perder la vida por decir la verdad.

Por eso existen los programas de protección a personas intervinientes en el proceso penal, porque son víctimas protegidas, son testigos seguros, son colaboradores confiados en el Estado. La justicia simplemente no puede existir sin ellos. No obstante, hoy debemos reconocer algo con responsabilidad. Proteger no solo significa otorgar medidas de seguridad, también significa garantizar certeza jurídica.

Actualmente, decisiones tan delicadas como negar el ingreso a un programa de protección, modificar medidas de seguridad e incluso retirar la protección a una persona pueden adoptarse sin reglas claras que garanticen plenamente su derecho de audiencia ni una motivación reforzada.

Por tal razón, la Ley para la Protección de Personas Intervinientes en el Proceso Penal representa un instrumento fundamental para la procuración y administración de justicia en nuestro Estado. Y es que, veamos, las decisiones relativas a la incorporación, modificación o revocación de medidas de protección tienen un impacto profundo en derechos fundamentales.

Una negativa de ingreso al programa o la supervisión de medidas pueden traducirse en los hechos en una situación de vulnerabilidad extrema. Y cuando hablamos de vida, integridad y seguridad, el estándar constitucional debe ser el más alto.

Por lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido reiteradamente que el derecho de audiencia y la debida fundamentación y motivación no son exclusivos del ámbito jurisdiccional. También aplican

en procedimientos administrativos cuando se afectan derechos sustantivos.

Esta iniciativa no pretende limitar la capacidad operativa del Centro Estatal de Protección. Al contrario, busca fortalecer su legitimidad institucional, puesto que se propone incorporar de manera expresa el derecho de audiencia previa cuando se pretenda negar la incorporación al programa, modificar sustancialmente las medidas otorgadas, revocar la incorporación de una persona protegida.

Asimismo, se establece que la persona interesada tenga acceso a una versión sintetizada del estudio técnico, garantizando siempre la confidencialidad de información sensible. De igual forma, se exige que las resoluciones estén debidamente fundadas y motivadas conforme a derecho. Y se reconoce de manera clara que cuando exista un riesgo inminente y real, la autoridad podrá actuar de forma inmediata, dejando constancia expresa de esta circunstancia.

Es decir, se equilibra eficacia operativa con garantías procedimentales y se armoniza seguridad con Estado de Derecho. Compañeras y compañeros, una resolución debidamente fundada, motivada y adoptada con respeto al derecho de audiencia fortalece la legitimidad del programa, reduce riesgos de impugnación y brinda mayor certeza jurídica tanto a las personas protegidas como a las autoridades.

Por lo cual, la reforma también incorpora los principios de proporcionalidad, la igualdad y mínima afectación en los supuestos de revocación. Eso significa que la autoridad deberá optar por la medida menos restrictiva posible a que atienda el riesgo identificado, evitando determinaciones automáticas o desproporcionadas.

Esta iniciativa no obstaculiza la actuación inmediata cuando el riesgo lo exige, lo que hace es elevar el estándar de la legalidad. Desde una perspectiva institucional, esto for-

talece el propio centro estatal de protección. Resoluciones mejor estructuradas, adoptadas con respeto al debido proceso administrativo son menos vulnerables ante juicios de amparo y cuestionamientos de constitucionalidad.

Por su parte, desde una perspectiva social, la reforma envió un mensaje claro. En Michoacán, la protección de quienes participan en el proceso penal se realiza con firmeza, pero también con respeto y restringido a los derechos humanos.

Es decir que esta iniciativa fortalece el Estado de Derecho, reduce la discrecionalidad y brinda mayor solidez jurídica a las decisiones del propio centro estatal de protección, protegiendo a las personas, pero también protege a las instituciones. Recordemos que la legitimidad del sistema penal no solo se mide por las sentencias que se obtiene, sino por la forma en que trata a las personas durante el procedimiento. Es así que garantizar audiencia y motivación reforzada no debilita la protección, al contrario, la fortalece.

Hoy tenemos la oportunidad de perfeccionar nuestro marco normativo sin generar cargas adicionales, pero sí generando mayor seguridad jurídica, mayor transparencia y mayor confianza ciudadana. Proteger la vida y la integridad es una obligación, y hacerlo con apego al debido proceso es una responsabilidad constitucional. Diputados y diputadas, hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro.

En Michoacán, quien colabora con la justicia no estará solo, y quien confía en el Estado tendrá no solo protección, sino también garantías, porque la justicia no se sostiene únicamente en las leyes, se sostiene con confianza, y esa se construye cuando el poder público actúa con legalidad, humanidad y responsabilidad.

Hoy no legislamos para un procedimiento, legislamos para la persona que decidió no

callar, para la víctima que confió en el Estado, para el testigo que arriesgó todo por la verdad. Hagamos lo correcto, fortalezcamos el Estado de derecho.

Es cuanto Presidenta.

Gracias

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa...

Segunda Secretaría:

Diputado Salas, diputada Grecia Jennifer, muy bien, ¿Alguien más?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se pregunta a la diputada Ana Vanessa Caratachea si aceptará suscripciones de los diputados...

Inaudible...

Muchísimas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.

Se turna la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 del orden del día, a solicitud de su presentador se turna directo a comisiones y

Se turna la iniciativa a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 11 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Gracias, Presidenta. Es que recuerden que soy más uno, el que viene en camino. Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

Permítanme comenzar con una historia hipotética que lamentablemente podría ser real, imaginemos a Miguel, un joven de 16 años, vive en una colonia con múltiples carencias, abandonó la escuela durante la pandemia y comenzó a frecuentar compañías equivocadas, en un momento de depresión y mala influencia, participa en un hecho delictivo, no es un caso aislado, es la realidad que enfrentan muchos adolescentes cuando confluyen factores sociales, familiares y eco-

nómicos adversos, Miguel es detenido y entra al sistema de justicia especializada para adolescentes.

A partir de ese momento, el Estado tiene en sus manos algo más que un expediente tiene el futuro de una persona en formación, las preguntas son, ¿Cómo debe responder el sistema? con automatismos, con decisiones poco explicadas, con medidas desproporcionadas o con un modelo que combine firmeza, legalidad y posibilidad de reintegración. ¿Qué tipo de justicia queremos construir como Estado? ¿Una justicia que únicamente sanciona o una justicia que realmente transforme?...

Ahora bien, el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “El sistema de justicia para adolescentes debe orientarse a la reintegración social y al desarrollo pleno de su personalidad”, no se trata de ignorar la conducta ni de eludir la responsabilidad y mucho menos justificarla, se trata de garantizar que la respuesta del Estado sea proporcional, razonada y que ayude a reintegrar.

La iniciativa que hoy se presenta busca fortalecer cuatro pilares esenciales del sistema: Seguridad jurídica, justicia restaurativa, motivación reforzada y lenguaje accesible.

En primer lugar, hablando de la seguridad jurídica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucionales determinadas disposiciones relacionadas con el régimen disciplinario y la ejecución de medidas aplicables a adolescentes, sin embargo, si el Código local no se armoniza expresamente, se genera incertidumbre, por ello, se establece con claridad que no podrán aplicarse medidas declaradas inconstitucionales y que el Código deberá interpretarse conforme a los criterios de constitucionalidad y convencionalidad vigentes, esto significa que Miguel, de quien hablábamos, o cualquier adolescente, tendrá la certeza de que su proceso se rige por normas plenamente válidas y acordes con la Constitución.

En segundo término, la justicia restaurativa, antes de judicializar el caso de un adolescente, el Ministerio Público deberá valorar de manera fundada y motivada si es posible aplicar mecanismos restaurativos, conciliación o soluciones alternas dependiendo del delito, tal vez el daño pueda repararse, tal vez exista disposición de diálogo con la víctima, tal vez el conflicto pueda resolverse sin necesidad de un proceso largo y estigmatizante, la reforma no impone su aplicación automática, exige su análisis responsable, con ello, se privilegia la reparación consciente y que la presunción de responsabilidad sin destituir innecesariamente el proyecto de vida del adolescente.

En tercer lugar, la motivación reforzada en el internamiento, supongamos que el Juez considera imponer la medida más gravosa, la privación de la libertad de Miguel, la iniciativa exige que esa decisión esté acompañada de una motivación reforzada, clara y razonada, explicando por qué las medidas menos restrictivas resultan insuficientes y cómo la medida atiende el interés superior del adolescente, no basta con citar la Ley, se debe justificar con argumentos concretos por qué la restricción de libertad es verdaderamente excepcional y necesaria, esta exigencia propone al adolescente, protege al adolescente frente a decisiones a veces arbitrarias y fortalece la legitimidad del propio sistema.

Finalmente, el lenguaje accesible, imaginemos a Miguel escuchando una resolución llena de tecnicismos incomprensibles, palabras que no entiende, consecuencias que no logra dimensionar ¿Cómo puede asumir la responsabilidad si no comprende lo que se está imponiendo? La reforma establece que las resoluciones deberán redactarse en lenguaje claro, sencillo y accesible, permitiendo que la persona adolescente entienda el sentido y alcance de la decisión, comprender es parte esencial del proceso educativo y restaurativo.

Esta reforma refiere a ajustes normativos estratégicos que perfeccionan el sistema desde su núcleo, desarrollando principios ya

reconocidos y convirtiéndolos en reglas operativas claras, con ello, se reducen márgenes de discrecionalidad indebida, se fortalece el control judicial y se eleva el estándar de protección de derechos, detrás de cada artículo reformado hay historias como la de Miguel, hay errores, sí, pero también hay posibilidades, el sistema de justicia especializada no está diseñado para etiquetar de por vida, sino para responsabilizar con humanidad y a ver el camino a la reintegración.

Compañeras y compañeros, quiero que quede claro algo, esta iniciativa no busca impunidad al cometer un delito, no elimina sanciones, no reduce la responsabilidad frente al delito, lo que hace es algo más importante, garantizar que cada decisión del sistema legal sea proporcional y humana, porque detrás de cada expediente hay una historia, hay contextos familiares, sociales y personales complejos, y hay también una posibilidad real de integración.

Miren, la evidencia internacional es contundente, los sistemas que privilegian la justicia restaurativa reducen la reincidencia y fortalecen la reparación del daño, porque castigar sin transformar sólo reduce el problema, mientras que transformar con responsabilidad construye seguridad a largo plazo, hoy esta reforma armoniza nuestro Código con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, elimina la incertidumbre normativa y coloca a Michoacán a la altura de los estándares constitucionales y convencionales en materia de derechos de la adolescencia.

Es así que hoy no legislamos para justificar conductas ilícitas, legislamos para evitar que un error de la adolescencia se convierta en una condena permanente de la vida, porque la verdadera fortaleza del Estado no se demuestra castigando más, sino haciendo justicia mejor.

Con esta iniciativa Michoacán reafirma su compromiso con la justicia especializada, que protege derechos, garantiza seguridad

jurídica, y sobre todo reconoce que cada adolescente es una persona en formación, con capacidad real de cambiar y reconstruir su vida, porque garantizar la seguridad jurídica también es proteger el futuro de Michoacán, y esa es la justicia que estamos llamados a fortalecer.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Antonio Salas, diputada Sandra Arreola, diputada Nalleli, ¿Algún diputado más desea inscribirse a la iniciativa?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Ana Vanessa Caratachea, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Y se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites corres-

pondientes.

Se turna a las comisiones de Justicia, Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 12 del orden del día, solicitud de su presentador, se turna directo a comisiones.

Se turna la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Con su permiso, Presidenta.

Integrantes de la Mesa. Queridos

diputados y diputadas. Ya nos faltan

menos, ya:

Todos nacemos con algo que nos acompaña a toda la vida, un nombre, una identidad, un acta que acredita a quienes somos ante el Estado y ante la sociedad, ese documento que parece sencillo, es la puerta de acceso a prácticamente todos nuestros derechos, con él estudiamos, trabajamos, accedemos a servicios de salud, heredamos, viajamos, votamos y construimos nuestro proyecto de vida.

Pero hoy quiero hablar de aquellas personas cuya vida se detiene por algo tan absurdo e injusto como un error que es involuntario, pero cometido por la propia autoridad en

su acta de nacimiento, por ejemplo, una letra mal escrita, un apellido incompleto, una fecha incorrecta, un dato capturado de manera equivocada por el registro civil, errores que parecen mínimos en un escritorio, pero que para quien lo vive, significa no poder inscribirse en la escuela, no acceder a un empleo, no realizar un trámite bancario o incluso no acreditar su propia identidad y lo más grave no es el error, lo más grave es lo que ocurre después, toda vez que hoy, en Michoacán, cuando el Estado se equivoca, es la persona quien tiene que pagar para corregirlo.

Imaginemos a María, tiene 32 años y necesita realizar un trámite para obtener un crédito de vivienda, Cuando presenta su acta de nacimiento descubre que su apellido está mal escrito, no es un error suyo, no lo provocó ella, fue un error de captura del registro civil al momento de su inscripción, ese pequeño error se convierte en un obstáculo enorme, puesto que no puede acreditar su identidad de manera plena, le niegan el trámite y le piden que corrija el acta.

Ahora bien, para corregirlo, María debe iniciar un juicio de rectificación de acta, debe contratar a un abogado, pagar copias certificadas, trasladarse al juzgado, invertir tiempo y dinero. ¿Todo para qué? Como dice la canción, para corregir un error que no provocó, la pregunta es sencilla, ¿Es justo que María pague por un error del Estado? Cabe mencionar que en la actualidad el Código Familiar prevé la rectificación judicial de actas, sin embargo, incluso cuando el error es claramente imputable al registro civil, la carga económica recae en la persona afectada, esta situación genera una desigualdad material evidente, el ciudadano litiga contra el propio Estado para que éste corrija una deficiencia administrativa y además asume los costos del procedimiento.

Desde la perspectiva constitucional, esto resulta problemático, ya que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la justicia debe ser pronta, completa e imparcial, pero también gratuita, cuando una persona debe

asumir gastos derivados de un error estatal, el acceso a la justicia deja de ser verdaderamente efectiva, asimismo, el principio de responsabilidad patrimonial del Estado reconoce que éste debe responder por los daños que cause con motivo de su actividad administrativa irregular, un error registral imputable a la autoridad constituye precisamente eso, una actuación irregular cuyos efectos recaen injustamente en la esfera jurídica de la persona.

Por todo lo anteriormente, la iniciativa que hoy se presenta introduce una medida elemental de justicia, cuando en un juicio de rectificación se acredite que el error u omisión fue imputable al Registro Civil, que la persona promovente no actuó con dolo ni negligencia, el Juez deberá condenar al Estado el pago de los gastos y costos generados en el procedimiento.

Cabe señalar que no se pretende eliminar la vía judicial, no se modifican los requisitos sustantivos del juicio, no se abre la puerta a reclamaciones indiscriminadas, la reforma establece candados claros, la condena procederá únicamente cuando el Juez declara expresamente que el error es atribuible al Registro Civil y que la persona no contribuyó a generarlo, de esta manera, se protege al Estado frente a abusos y se garantiza que la medida opere únicamente cuando resulte jurídicamente justificada.

Volvamos al ejemplo de María, con esta reforma, si el Juez determina que el error fue responsabilidad del Registro Civil, será el Estado quien asuma los gastos del juicio, María no tendrá que pagar por corregir algo que nunca debió estar mal, eso no es un privilegio, es equilibrio, es justicia, además, la iniciativa genera incentivos institucionales positivos, al establecer consecuencias económicas frente a errores imputables a la autoridad, se promueve mayor diligencia administrativa en la captura y revisión de datos.

Esta iniciativa trata de casos específicos determinados judicialmente, incluso al in-

centivar mejores prácticas administrativas, puede contribuir a la reducción de litigios innecesarios en el mediano plazo.

Y es así que la confianza en el Estado comienza con la certeza en la identidad, cuando un error registral impide a una persona estudiar, trabajar o realizar un trámite básico, no estamos ante un problema menor, estamos ante una afectación directa a los derechos fundamentales, garantizar que el ciudadano no pague por los errores del Estado es una medida de justicia elemental, es coherente con los principios de legalidad, seguridad jurídica y responsabilidad patrimonial, así mismo, es congruente con el mandato constitucional de proteger derechos humanos.

Por lo tanto, esta reforma restablece el equilibrio entre autoridad y ciudadanía, además, fortalece el acceso efectivo a la justicia, mejora la calidad del servicio público y reafirma un principio básico del Estado derecho, nadie debe cargar con las consecuencias económicas de una actuación administrativa irregular que no provocó.

Hoy, tenemos la oportunidad de corregir una injusticia silenciosa que miles de personas enfrentan todos los días, donde Michoacán puede brindar un mensaje claro, cuando el Estado se equivoca, lo justo no es que el ciudadano pague, lo justo es que el Estado responda.

Compañeros y compañeras, ninguna madre, ningún joven, ningún adulto mayor debería pasar años corrigiendo un error que nunca cometió, así mismo, nadie debería pagar por demostrar su propia identidad, nadie debe litigar para existir y precisamente por eso esta reforma es necesaria, justa y humana.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Diputado Antonio Salas, diputado Santiago Sánchez, diputada Nalleli, diputada Sandra Olimpia, diputada Itzé Camacho

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Ana Vanessa Caratachea si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes y.

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 14 del orden del día, a petición de su presentador, se turna directo a comisiones.

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 15 del orden del día, se concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Es que es, para que no me extrañen,

cuando vaya a parir mi criatura.

Es mi momento de hacer ejercicio,

hija para que esta criatura,

nazca natural, gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores:

Hoy no presento únicamente una iniciativa legislativa, o traigo esta tribuna a la voz de un niño michoacano, esta propuesta tiene su origen en el Parlamento Infantil 2025, específicamente en la intervención del niño Juan Antonio Farías Fonseca, quien en ejercicio de su derecho a participar, expresó una preocupación clara, directa y profundamente sensata, la falta de una actividad física en las escuelas y el incremento de problemas de salud como la obesidad y la diabetes infantil.

Un niño de 10 años identificó lo que como adultos muchas veces discutimos en cifras, diagnósticos y estadísticas, que nuestras niñas y niños se están enfermando cada vez más temprano, cada vez nos movemos menos y muchas escuelas ya no tienen suficiente tiempo para la actividad física y lo dijo con claridad, que nos obliga a reflexionar, dijo, necesitamos más educación física en las escuelas.

Este Congreso decidió no dejar pasar esa voz en un ejercicio simbólico de participación, decidimos escucharla, analizarla y convertirla en norma jurídica, porque esto es democracia real, eso es participación infantil efectiva.

Durante muchos años, la niñez fue vista como un sector que debía ser protegido, pero no necesariamente escuchado, hoy, el paradigma es distinto, niñas y niños son sujetos plenos de derecho, incluyendo el derecho a participar en los asuntos que les afectan, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y nuestra Constitución y cuando un niño levanta la mano para hablar de su salud y de la de sus compañeros, nuestra obligación no es aplaudir y seguir adelante, es responder.

México enfrenta una crisis de salud pública en materia de obesidad infantil, las cifras son alarmantes, el sedentarismo, el uso

excesivo de dispositivos electrónicos, la disminución de espacios seguros y los cambios en los ámbitos alimenticios han creado una generación con mayores riesgos de enfermedades crónicas o degenerativas desde edades tempranas.

Pero la escuela es un espacio estratégico, puesto que para muchas niñas y niños la escuela pública es el único lugar donde pueden realizar actividad física estructurada y supervisada, si ahí no garantizamos condiciones mínimas, perpetuamos desigualdades.

Por eso, esta iniciativa propone adicionar artículo 60 bis a la Ley de Educación del Estado, estableciendo que la educación física será obligatoria y deberá impartirse con una carga mínima de cuatro horas semanales en la educación básica, además, para miles de niñas y niños, especialmente en contextos de pobreza o marginación, la escuela es el único espacio donde pueden realizar actividad física de manera segura, por lo cual garantizar estas horas por ley significa reducir desigualdades desde la infancia, significa que el bienestar no dependa del ingreso familiar sino del compromiso del Estado.

También, esta iniciativa se sustenta en los artículos 3° y 4° de nuestra Constitución, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el propio Interés Superior de la Niñez, pero también tiene un profundo valor democrático, cabe mencionar que no se trata de restar importancia a materias académicas, al contrario, múltiples estudios han demostrado que la actividad física mejora la concentración, la memoria, el rendimiento escolar y el bienestar emocional, niñas y niños activos presentan menores niveles de ansiedad y mayor disposición al aprendizaje.

Esta reforma no invade competencias federales en materia de planes y programas de estudio, toda vez que se inscribe dentro de nuestras atribuciones concurrentes en educación y salud, estableciendo un estándar mínimo de protección de derechos humanos conforme al principio de progresividad, asi-

mismo, la implementación será progresiva, conforme a disponibilidad presupuestal y planeación educativa, no se trata de una imposición irrealizable, sino de una meta institucional clara.

Pero más allá de lo técnico, quiero subrayar algo fundamental, esta iniciativa representa un acto de coherencia democrática, porque si convocamos a niñas y niños a participar en el Parlamento Infantil, deberemos estar dispuestos a escuchar y actuar y es que cuando la voz de la niñez se convierte en Ley, fortalecemos la legitimidad del Poder Legislativo, además, les demostramos que su opinión importa, que su participación no es decorativa y que su palabra puede cambiar políticas públicas.

Hoy, este Congreso tiene la oportunidad de demostrar que escuchar a la niñez no es un ejercicio protocolario, sino un compromiso auténtico, ya que esta iniciativa nos recuerda algo profundamente sencillo, pero poderoso, que a veces las mejores soluciones no vienen desde la política, vienen de la honestidad de un niño que no solo quiere crecer sano, Juan Antonio, a quien le mandamos saludos desde el Congreso, no pidió privilegios, no pidió discursos, pidió algo básico, más tiempo para moverse, para jugar, para vivir saludablemente y cuando un niño le pide algo al Estado para cuidar su salud, la respuesta no puede ser indiferencia, debe ser acción.

Hoy podemos decirle a la niñez michoacana que su voz sí cambia las decisiones y que, en Michoacán, cuando una niña o un niño levanta la mano, la Ley también se levanta para protegerlos, porque intervenir en la salud de nuestra infancia no es un gasto, es el acto más responsable de justicia social y de visión de futuro, hagámoslo por ellos, por ellas, por sus familias, por el Michoacán que queremos heredar, puesto que cuidar a nuestras niñas y niños es cuidar lo mejor que tiene este gran Estado que es Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputadas.

Se solicita a la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir la

iniciativa...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Diputado Toño Salas, diputada Nalleli, pregunto ¿Si alguien más falta?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Ana Vanessa si acepta que las y los diputados se suscriban a su iniciativa...

Y se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 16 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez a afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Y es la última, se los prometo.

No, pues ya es la última.

Con su permiso, Presidenta.

Es para que no me extrañe,
 ahora que nazca mi bebita.
 Con su permiso, Presidenta.
 Integrantes de la Mesa Directiva.
 Estoy muy contenta. Saludo a
 medios de comunicación. Y personas
 que nos ven a través de las redes.
 Y a mis compañeras y compañeros
 diputados. Y a quien está aquí el,
 día de hoy en el Pleno:

Cuando una familia se rompe, quienes sufren casi nunca no son quien toma las decisiones, quienes más sufren son las niñas, niños y los adolescentes, ellas y ellos no eligieron los conflictos familiares, no provocaron las separaciones de sus padres, no decidan los desacuerdos entre personas adultas, sin embargo, muchas veces son quienes pagan las consecuencias emocionales más profundas, porque cuando ocurre una separación o un conflicto familiar, no solo se divide la pareja, muchas veces también se rompen vínculos afectivos esenciales para la vida de una niña, un niño o un adolescente.

Porque de un día para otro, dejan de ver a sus abuelos, a sus hermanos, a sus tíos, a esas personas que los cuidaban, que los acompañaban, que representaban seguridad y cariño en su vida cotidiana, y no porque sea lo mejor para ellas y ellos, sino porque el conflicto entre adultos termina imponiéndose sobre su bienestar emocional.

Y es que, miren, la infancia no entiende de litigios, la infancia entiende de afectos, de amor, de abrazos que dejan de existir sin explicación, de llamadas que ya no llegan, de ausencias que generan ansiedad, tristeza y sensación de abandono.

Si bien es cierto, nuestro Código Familiar reconoce correctamente el interés superior

de la niñez como principio rector, pero existe un vacío importante, no reconoce de manera expresa el derecho de niñas, niños y adolescentes a mantener vínculos afectivos significativos con las personas que forman parte esencial de su entorno emocional y cuando la ley guarda silencio, la protección depende de interpretaciones distintas, lo cual ha provocado resoluciones desiguales, donde la continuidad de relaciones afectivas queda sujeta muchas veces a disputas entre los adultos y no al verdadero bienestar del menor, puesto que la evidencia psicológica es clara, la ruptura abrupta de vínculos afectivos relevantes puede generar afectaciones duraderas en la autoestima, la estabilidad emocional y la capacidad futura de establecer relaciones sanas.

Imaginemos a Sofía, de ocho años, sus padres se separan en medio de un proceso difícil, en el conflicto, como sabemos muchas veces, no solo cambia su rutina, Sofía, también deja de ver a su abuela, con quien hacía la tarea todas las tardes, deja de convivir con su tío, quien la llevaba a entrenar al fútbol, ya no ve a su hermano mayor, porque ya no vive en la misma casa que ella, nadie determinó que esas relaciones fueran dañinas, simplemente quedaron atrapadas en el conflicto de los adultos.

Sofía no perdió solo convivencias, perdió referentes afectivos, ella perdió parte de su entorno sano, por lo todo lo anterior es que la iniciativa que hoy se presenta parte de una premisa sencilla pero profundamente humana, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a mantener vínculos afectivos significativos con aquellas personas que forman parte de su desarrollo emocional, siempre que ello sea compatible con su interés superior. Nuestro Código Familiar reconoce el interés superior de las niñas como principio rector, sin embargo, no establece de manera expresa el derecho a conservar relaciones personales y contacto regular con familiares extensos y otras figuras afectivas relevantes.

Esta omisión ha generado criterios dispares y decisiones que en ocasiones dejan de

ponderar adecuadamente la dimensión emocional del desarrollo infantil, puesto que la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los menores a no ser separados de su familia y a mantener contacto con ella, salvo en contrario de su bienestar, por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el interés superior no se limita a garantizar alimentos o vivienda, sino que incluye la protección del entorno efectivo y emocional.

Cabe resaltar que esta reforma no crea derechos absolutos ni convivencias automáticas, no impone visitas forzadas, no limita la patria potestad ni la guardia ni custodia, lo que hace es establecer un mandato claro de preponderación, cuando un Juez resuelva sobre guardia, custodia, régimen de convivencia o cualquier medida que impacte la vida familiar de una niña a niño adolescente, deberá conservar la preservación de los vínculos afectivos significativos, escuchando su opinión conforme a su edad y madurez.

Y es así que el artículo 11 bis, define estos vínculos como *“Aquellas relaciones familiares, sociales o de cuidado que, por su permanencia y relevancia emocional, resultan determinantes para el desarrollo integral”*.

Lo anterior es una visión moderna del derecho familiar, una visión que reconoce que los menores no son propiedad de los adultos, ni instrumentos de presión en disputas parentales. Porque la realidad hoy en día es que muchos conflictos familiares prolongados, lamentablemente las niñas, los niños y los adolescentes, son utilizados como mecanismo de negociación, toda vez que se interrumpen convivencias como forma de castigo entre adultos. Asimismo, se bloquean relaciones por resentimiento.

Esta reforma envía un mensaje claro: Los conflictos de los adultos no pueden traducirse en la ruptura abrupta ni arbitraria de vínculos afectivos que forman parte del desarrollo emocional de la infancia y adolescencia.

Por su parte, desde una perspectiva jurídica, la iniciativa fortalece la seguridad jurídica y dota a los juzgadores de una herramienta expresa para fundamentar sus decisiones. De igual forma, desde esta perspectiva social, promueve entornos familiares más estables y saludables; asimismo, desde una perspecti-

va humana, reconoce algo esencial, el afecto también es un derecho. Las niñas y niños no solo necesitan alimentos y techo, necesitan estabilidad emocional, pertenencia, continuidad en sus relaciones significativas.

Compañeros y compañeras, proteger a la infancia no significa únicamente intervenir cuando existe violencia, también implica evitar rupturas afectivas innecesarias que puedan dejar huellas profundas.

Porque ninguna niña o niño debería perder a quienes ama por conflictos que no les pertenecen, el derecho de la familia debe evolucionar hacia un enfoque centrado en los derechos de la niñez y adolescencia, no en las disputas de los adultos.

Con esta reforma podemos fortalecer nuestro marco jurídico para cuando una niña como Sofía, entre en un proceso de separación familiar, el sistema garantice sus vínculos afectivos. Con esta reforma damos un paso firme hacia un derecho familiar más humano, más garantista y más coherente con los estados constitucionales.

Compañeros y compañeras, hoy podemos dar un paso firme para que en Michoacán las decisiones familiares no se tomen desde el enojo adulto, sino desde el bienestar de la niñez. Porque cuando protegemos sus afectos, protegemos su desarrollo, su identidad y su dignidad, ya que las niñas y los niños no deben elegir entre las personas que aman y nuestro deber como legisladores es garantizar que la ley tampoco los obliga a hacerlo.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Antonio Salas, diputada Nalleli Pedraza. Pregunto, ¿si alguien más se adhiera a la iniciativa?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se le pregunta a la diputada Ana Vanessa Caratachea, si acepta la suscripción a su iniciativa...

[*Sí, claro que sí. Este es un tema que ha sido preponderante cuando separan a los niños de con quién tiene él a sus familiares. Y creo que el día de hoy, y yo siempre lo he dicho, este Congreso se va a distinguir porque siempre ha priorizado el interés superior de la niñez. **Muchísimas gracias.***]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Y...

Se turnan a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 17 del orden del día, a solicitud de su presentadora se turnan directo a comisiones.

Se turnan a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 18 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.

Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias, Presidenta. Con su permiso:

Hablar de juventudes en Michoacán es hablar de talento, de creatividad, de energía y de enormes ganas de salir adelante. Pero también es hablar de obstáculos, trámites complicados, requisitos poco claros y proce-

sos burocráticos que muchas veces desaniman a quienes quieren emprender.

La reforma que hoy presentamos tiene un objetivo muy concreto: impulsar, diseñar, implementar y evaluar un esquema temporal de facilitación y simplificación administrativa orientado al autoempleo y emprendimiento de las personas jóvenes. En palabras sencillas, queremos que las y los jóvenes les sea más fácil abrir un negocio, iniciar un proyecto o generar su propio empleo.

Hoy, muchos jóvenes que desean emprender, abrir una cafetería, un taller de reparación, una tienda en línea, un proyecto cultural o tecnológico, se enfrentan a una realidad compleja, no siempre saben qué permisos necesitan, a dónde acudir, cuánto tiempo tomará el trámite o cuáles son los costos, esa incertidumbre frena ideas que podrían convertirse en empleos y crecimiento económico.

Esta reforma propone algo muy práctico, crear un esquema claro que incluya alineamientos operativos, mecanismos de orientación, acompañamiento y una ventanilla de atención especializada para jóvenes emprendedores. Además, establece la obligación de publicar de manera transparente los requisitos, formatos, plazos y criterios de elegibilidad. Es decir, reglas claras, información accesible y procesos más ágiles. Pero también entendemos que muchos trámites dependen de los municipios.

Por eso, la iniciativa contempla gestionar convenios de coordinación para que, respetando plenamente la autonomía municipal, se adopten medidas de simplificación y homologación de trámites en lo que sea de su competencia.

No se trata de sustituir facultades municipales, se trata de coordinar esfuerzos para que un joven no tenga que enfrentar requisitos distintos y contradictorios según el municipio donde viva.

Compañeras y compañeros, el autoempleo juvenil no es solamente una alternativa económica, es una herramienta poderosa para combatir la informalidad, reducir la migración forzada y fortalecer el desarrollo local. Cuando un joven logra abrir su negocio, no solo genera ingresos para sí mismo, genera empleos, activa la economía de su comuni-

dad y construye estabilidad para su familia.

En otros estados del país, programas de simplificación administrativa dirigidos a jóvenes han demostrado resultados positivos: ventanillas únicas, asesorías gratuitas y reducción de tiempos de respuesta han incrementado la formalización de pequeños negocios y han permitido que más proyectos juveniles se consoliden.

Michoacán no puede quedarse atrás, la transformación también implica eliminar barreras innecesarias, implica entender que el gobierno no debe ser un obstáculo, sino un facilitador del talento joven. Esta reforma no implica grandes gastos, pero si un cambio de visión, pasar de la burocracia que complica a la administración que acompaña.

Imaginen a un joven o a una joven que quiere formalizar su emprendimiento de postería, a un joven que desarrolla una aplicación tecnológica, a un grupo de estudiantes que quieren abrir un colectivo cultural, lo que necesitan no es una lista interminable de requisitos confusos, necesitan orientación clara, tiempos definidos y procesos sencillos, si facilitamos el camino, el talento hará el resto.

Compañeras y compañeros, diputados y diputadas, con esta reforma damos un mensaje claro a nuestras juventudes, creemos en ustedes, confiamos en su capacidad y queremos que emprender en Michoacán sea más sencillo. Simplificar no es relajar la ley, es hacerla más accesible. Facilitar no es perder control, es generar oportunidades. Coordinar no es evadir competencias, es trabajar en equipo por el desarrollo del Estado.

Porque yo soy un convencido que muy pronto vamos a poder hacer de Michoacán y de Morelia una ciudad capital de oportunidades para todas y para todos, con mejores servicios y más seguridad.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputados.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen inscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Vicepresidenta:

Muy bien.

Se turna la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19 del orden del día, a solicitud de sus presentadores, se turna directo a comisiones.

Se turna la iniciativa a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Brissa Ileri Arroyo Martínez

Presidenta, con permiso. Qué gusto saludarles y agradezco la oportunidad de poder exponer un tema de interés general agradeciendo, por supuesto, la disposición de representantes de los medios de comunicación para llevar nuestro mensaje a la ciudadanía michoacana:

Y es que el día de hoy me presento ante ustedes para hablarles de un tema sumamente importante en materia de salud pública, el cual demanda de la atención de todas y todos, porque se trata de un enemigo silencioso, sí, silencioso, pero también prevenible, si actuamos con responsabilidad; se trata del virus del papiloma humano (VPH), una de las infecciones de transmisión sexual más comunes en el mundo, de la cual se han encontrado más de doscientas variantes, causantes de diversos tipos de lesiones, pero también de algunos tipos de cáncer. Y repito, puede ser prevenible si actuamos con responsabilidad.

Está comprobado que en su mayoría las personas sexualmente activas lo contraerán en algún momento de su vida, generalmente

sin presentar síntomas que alerten sobre su existencia en el cuerpo, lo que facilita su propagación.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, este virus es el principal causante del cáncer cérvico-uterino, sin embargo, es importante aclarar que los tipos de cáncer a los que se encuentra asociado, afectan a hombres y a mujeres. Ante este escenario sin duda preocupante, la prevención es nuestra mejor estrategia.

La evidencia científica ha demostrado de forma contundente que la vacunación es la herramienta más eficaz para prevenir estas infecciones y reducir la incidencia de diversos tipos de cáncer. Los organismos internacionales recomiendan que esta vacuna se aplique a las personas que aún no han iniciado su vida sexual, es decir, a niñas y niños a partir de los nueve años de edad y adolescentes de hasta catorce años.

Miren, durante mucho tiempo en México, dicha estrategia estuvo dirigida exclusivamente a niñas y adolescentes, claro, sin embargo, el año pasado se emitieron algunos lineamientos generales respecto al virus del papiloma humano, mediante los cuales por primera vez se implementó una *Campaña Nacional* en la que se incluyó también a los varones, a los niños, pues, en este esquema de vacunación, -escuchen papás y mamás-, también los niños se deben vacunar para prevenir cualquier tipo de cáncer derivado del virus del papiloma humano.

Este sin duda es un avance que representa un cambio trascendental en la política pública de prevención, al reconocer que los hombres también pueden desarrollar enfermedades asociadas a este virus, además de ser portadores y transmisores del mismo.

La decisión de incluir a los niños, a los varones, ha sido un paso sumamente acertado, ya que con ello no solo se protege su salud individual, sino que se fortalece la inmunidad colectiva y se contribuye a disminuir significativamente la cadena de transmisión. No obstante, una política pública como esta, por más que se encuentre planeada, respaldada, con resultados contundentes e institucionales, no puede seguir siendo exitosa en su aplicación, si en su camino se encuentra con obstáculos como: la falta de información, los

mitos que tienden a propagarse de acuerdo a este tipo de enfermedades, y sobre todo si se trata de la sexualidad. Hay creencias también respecto a que los niños no necesitan de esta vacuna. Esta resistencia, esta desconfianza, este producto de la desinformación pone en riesgo su efectividad y su objetivo principal, que es salvar vidas.

Desde esta tribuna, Honorable Asamblea, hago un llamado a los padres, a las mamás, a sensibilizarse sobre esta situación, a no dejarse influenciar por información sin sustento; los varones también se pueden y se deben vacunar para prevenir la transmisión del virus del papiloma humano, y asimismo prevenir cualquier tipo de cáncer.

La prevención, insisto, es el eje rector de la salud pública. Vacunar oportunamente a nuestras niñas, a nuestros niños, no solo significa prevenir una infección, significa reducir o hasta evitar el trago amargo que trae consigo un diagnóstico de cáncer. Significa también evitar tratamientos invasivos, disminuir el gasto público en atención médica y sobre todo, reitero, significa salvar vidas.

En Michoacán tenemos la responsabilidad de armonizar nuestro marco normativo con las políticas nacionales de prevención y con los avances científicos. Incluir de manera expresa en nuestra legislación estatal la protección integral frente al virus del papiloma humano (VPH) para niñas, niños, y adolescentes fortalece la estrategia de vacunación. Y enviamos además un mensaje claro, la prevención del cáncer como prioridad y como también una de las grandes políticas públicas de salud para el apoyo y el pleno desarrollo de nuestras infancias y adolescencias, porque esto, su pleno desarrollo no admite omisiones.

Esta iniciativa tiene como finalidad consolidar jurídicamente la obligación de promover, garantizar, y difundir oportunamente la vacunación contra el virus del papiloma humano para niñas y para niños, reforzando el derecho a la protección de la salud y el interés superior, siempre que será la niñez.

Muchas gracias. Lo dejo a su consideración.

Y gracias por esta oportunidad. Buen día.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Diputado Conrado Paz?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Diputada Brissa, se le pregunta si acepta la suscripción del diputado...

Y se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes.

Se turnan a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia y de Salud Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 del orden del día, a petición de sus presentadores, se turnan directo a comisiones.

Se turnan a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22 del orden del día, a solicitud de su presentador, se turnan directo a comisiones.

Se turnan a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 23 del orden del día, a petición de sus presentadores, se turnan directo a comisiones. Y...

Se turnan a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 24 del orden del día, a solicitud de su presentador, se turnan directo a comisiones.

Se turnan a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25 del orden del día, se turnan directo a comisión, a solicitud de su presentador, el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

Se turnan a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26 del orden del día, a petición de sus presentadores,

Se turnan directo a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 27 del orden del día, se turnan directo a comisión, a solicitud de su presentador, el diputado Juan Carlos Barragán.

Túrnense a la Iniciativa Comisión de Bienestar Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 28 del orden del día, se considera el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado.

Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y a todos los que nos acompañan en este recinto:

Nuestras niñas, niños y adolescentes merecen tener una vida plena, con cuidados integrales que abarquen cada aspecto de su desarrollo: el físico, el mental y el emocional, no como conceptos aislados, sino como pilares fundamentales de su dignidad humana.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, estiman que uno de cada siete adolescentes en el mundo presenta algún problema de salud mental, y la mayoría no recibe atención oportuna. La omisión no es neutra, cuando no se detectan ni se atienden a tiempo la ansiedad, la depresión o trastornos conductuales, estos

pueden agravarse y traducirse en conductas de riesgo que impactan no sólo a la persona, sino a su familia y a su comunidad.

En México, las cifras son aún más sensibles, el suicidio es la segunda causa de muerte en adolescentes de 10 a 19 años; sólo por detrás de los accidentes, principalmente en vehículo automotor, que ocupan el primer lugar.

Estos accidentes, al igual que muchas conductas de riesgo, están estrechamente relacionadas con factores de salud mental, impulsividad, consumo de sustancias, presión social y ausencia de habilidades socioemocionales, lo que refuerza la necesidad de una política pública integral de prevención desde la infancia y la adolescencia.

Tan sólo en 2023, se registraron 720 suicidios entre niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, es decir, aproximadamente dos muertes al día. Esta cifra representa, por supuesto, historias de familias fracturadas y una comunidad herida.

La atención psicológica oportuna reduce el riesgo de conductas autolesivas, fortalece la resiliencia emocional y previene crisis que termina afectando el tejido social. No es únicamente un tema clínico, es un asunto de paz comunitaria.

En Michoacán, los principales padecimientos mentales en niñas, niños y adolescentes son la ansiedad, la depresión, el trastorno por déficit de atención con hiperactividad y los trastornos del espectro autista y de conducta. Estudios muestran que más del 50 por ciento de adolescentes presentan síntomas depresivos.

Estas cifras, por supuesto, que no pueden normalizarse la salud mental impacta directamente en la manera en que aprenden, en que se relacionan, en que toman decisiones y participan activamente en su entorno familiar, escolar y comunitario.

Al abordar el tema de prevención de la violencia, por supuesto que es obligatorio hablar también de salud mental. Programas integrales en México han capacitado a más de 377 mil adolescentes en módulos de salud mental y más de 106 mil jóvenes han sido valorados para identificar situaciones de violencia. Esto demuestra que cuando se inte-

gra la salud mental en escuelas y comunidades, es posible detectar riesgos antes de que se conviertan en crisis.

En Michoacán ya se han realizado pláticas preventivas sobre suicidio, ansiedad, depresión, violencia y bullying en 26 municipios. Estas acciones muestran que el vínculo entre salud mental y prevención de violencia no es teórico, es directo. Pero hoy enfrentamos un desafío adicional, la era digital.

En México aproximadamente 16.6 millones de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años utilizan redes sociales y entre los adolescentes de 12 a 17 años el uso alcanza el 86 por ciento, es decir, la mayoría de nuestras juventudes vive permanentemente conectada. El problema no es la tecnología en sí misma, sino la ausencia de un acompañamiento, regulación y educación digital.

En México el 25.7 por ciento de adolescentes de 12 a 17 años que usan internet reportaron haber sido víctimas de ciberacoso, lo que equivale a 3.3 millones de jóvenes. Diversos estudios demuestran que quienes sufren ciberbullying tienen más del doble de probabilidad de presentar síntomas de depresión y hasta 93 por ciento reporta efectos emocionales negativos, como tristeza persistente, impotencia o baja autoestima.

Además, investigaciones recientes advierten que tanto víctimas como agresores de bullying presentan mayores tasas de uso problemático de internet, lo que se asocia con peores indicadores de bienestar psicológico. No podemos legislar ignorando este contexto. Dignificar la niñez implica reconocer que niñas, niños, adolescentes requieren entornos familiares, escolares y digitales seguros, respetuosos y protectores, donde puedan expresar sus emociones sin miedo, sin estigmas y sin discriminación.

Por ello hoy presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Esta propuesta busca establecer de manera expresa el derecho a la salud mental sana, definiendo obligaciones claras para las autoridades en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención, incorporando además la perspectiva de riesgos

digitales contemporáneos.

Compañeras y compañeros diputados, fortalezcamos el marco jurídico estatal, reconozcamos que la prevención de la violencia comienza en el cuidado emocional de la infancia. Lo que hagamos hoy por su bienestar mental, lo veremos sin duda reflejado mañana en comunidades en paz, más empáticas, escuelas más seguras y una sociedad más cohesionada.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Adriana Campos, diputado Santiago Sánchez, diputada Nalleli Pedraza.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta a la diputada Teresita de Jesús Herrera si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa.

*[Claro que sí, con gusto. Sumemos esfuerzos para cuidar a nuestras niñas, niños y adolescentes. **Gracias.**]*

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Y...

Se turna a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 29 del orden del día, se turna directo a Comisión a solicitud de su presentador

Se turna la iniciativa a la Comisión de Salud y

Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 30 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Fabiola Alanís Sámano a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Con su permiso, Presidenta de la Mesa, diputada Nalleli, compañeros de la Mesa, que no tenemos quórum...

Vicepresidenta:

La Segunda Secretaría...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, el de la voz [Espinoza Villa Abraham], Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

¿Falta alguna diputada, diputado de asis-

tencia?

Vicepresidenta:

Toda vez que hay quórum, continuamos con la sesión.

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta, que existen 21 diputados, por lo tanto, hay quórum para continuar la sesión.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Diputada Fabiola Lanís, se le concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos-.

Intervención de la diputada

Ma. Fabiola Alanís Sámano

Muchas gracias por este apoyo, si se ve.

Buenos días, buenos días, compañeras,
compañeros, con el permiso de la Mesa,
de la Presidenta de la Mesa, saludo a todas
y todos, en particular a los compañeros,
compañeras de los medios de comunicación
y al pueblo de Michoacán:

Decirles que el día de hoy presento una iniciativa que tiene que ver con la reforma al delito que ya está integrado en el Código Penal y en el Código Civil sobre cohabitación forzada, decir que durante los últimos siete años hemos venido avanzando de manera muy acelerada en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, de las adolescentes y de las niñas.

Y esto tiene que ver con un largo proceso de lucha, de organización, de esfuerzo, de un número importante de organizaciones y de, pues, de mujeres y de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, de las universidades, de los partidos políticos, del feminismo legislativo, etcétera, y hemos avanzado sustancialmente en la igualdad sustantiva.

Recientemente, bueno, al inicio de esta legislatura aprobamos lo que tiene que ver con la promoción y garantía de la igualdad sustantiva, de la eliminación de todo tipo de violencia en contra de las mujeres y el derecho que tenemos las mujeres a la igualdad salarial.

Estas son, digamos, algunas de las reformas de mayor calado que se han realizado en esta legislatura y también ya en este periodo de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que, por cierto, esta iniciativa de reforma para mejorar las condiciones de vida de las mujeres fue la primera que presentó ya estando en la presidencia de la República.

Sin embargo, falta mucho que hacer, hay que decir también que aquí en Michoacán hemos impulsado estos cambios, hemos homologado las reformas que se han aprobado a nivel nacional y hemos hecho las propias, pero todavía falta mucho por hacer para ampliar la protección de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, particularmente en lo que tiene que ver con el matrimonio forzado y con las uniones infantiles.

Desde el 2019, en todo México, contamos ya con la ley en materia familiar y civil que elimina la posibilidad de celebrar matrimonios entre o entre niñas y niñas o adolescentes. Sin embargo, esta prohibición ha sido evadida mediante uniones formales e informales o incluso religiosas o basadas en usos y costumbres. Esto está afectando la vida de cerca de 13.000 niñas en nuestro Estado.

Para cerrar el camino a estos matrimonios infantiles que de facto se dan, hace un par de años se aprobó por parte de este congreso el delito de cohabitación forzada y aunque significa un avance importante para proteger a las niñas y a las adolescentes, consideramos que todavía necesitamos hacer una reforma para que no se den por la vía de los hechos estos matrimonios infantiles que afectan el desarrollo integral, psicológico, social, socioemocional de las niñas.

Y bueno, hay que decir que estos matrimonios se expresan, reflejan una gran complejidad social y que en nuestro estado es realmente preocupante porque ocupamos el tercer lugar nacional en la cifra de matrimonios forzados o en esta figura de cohabitación forzada, solamente superada por Chiapas y

por Guerrero.

En nuestro Estado, como decía, cerca de 13.000 niñas y adolescentes están de alguna manera en esta situación de matrimonio forzado o de concubinato incluso, lo que significa que 55 de cada 1.000 niñas y adolescentes viven en esta condición que vulnera sus derechos y agudiza las condiciones de desigualdad que enfrentan por el hecho de ser una niña o una adolescente.

Prácticamente en todos los municipios de Michoacán existe este fenómeno y resaltan por lo menos seis municipios en donde se concentra esta cifra. Por esa razón, esta iniciativa consiste en hacer efectivo el tipo penal, cerrando las brechas de impunidad mediante el establecimiento de sanciones específicas para quien se beneficie de manera directa o indirecta de esta práctica que deberíamos haber desechado desde hace mucho.

Se propone al mismo tiempo incorporar como agravantes de este delito la relación de parentesco y de autoridad, porque cuando hay una relación asimétrica es mucho más fácil vulnerar los derechos humanos de las mujeres.

Proponemos también la integración de un enfoque intersectorial, poniendo especial atención cuando se trate de niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afroamericanas o que se encuentren en alguna situación de discriminación agravada por discapacidad, por una condición migratoria o por una situación de refugio.

Así también y con sustento en los estándares internacionales y constitucionales de derechos humanos, proponemos que este delito se persiga de oficio y que se emitan medidas inmediatas de protección y de reparación del daño para las niñas víctimas de este delito.

Es importante destacar que esta iniciativa no busca de ninguna manera endurecer las penas, sino como se ha señalado, hacer efectivo el tipo penal ya en vigencia. La prohibición legal del matrimonio infantil en materia familiar no basta si las uniones forzadas continúan por cualquier otra vía y esta reforma cierra la puerta a la impunidad.

Esta iniciativa se presenta bajo el principio acordado ya establecido constitucionalmente

de la obligación reforzada del estado para garantizar una vida libre de violencia para las niñas y las adolescentes en nuestro estado.

Con esta reforma abonaremos a que Michoacán avance en la protección efectiva de los derechos de las niñas y las adolescentes, reconociendo que ninguna unión forzada es tradición y que ninguna niña o adolescente debe ser obligada a vivir una vida con prácticas que violenten sus derechos humanos.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Brissa Ileri, diputada Teresita de Jesús, Adriana Campos, diputada Jaqueline, diputado Antonio Salvador, diputada Emma, diputada Belinda Iturbide, diputada Sandra, diputado Iván Arévalo, diputada Sandra Olimpia, diputado Vicente, diputado Octavio Ocampo, diputada Nalleli.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Fabiola Alanís Sámano, si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Bueno, agradezco muchísimo la disposición y la suma de voluntades a esto, que es un fenómeno realmente doloroso. Decíamos ahora con la diputada Adriana que desafortunadamente somos testigos de cómo en algunos hospitales llegan niñas de 10, de 12 años a parir y en muchos casos tiene que ver con este matrimonio forzado. Gracias.]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes...

Se turna la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

*“El hombre o mujer perverso
levanta peleas y el chismoso
aparta a los mejores amigos”.
proverbios 16.28.*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros

Legisladores:

Hoy subo a esta tribuna para hablar de una realidad que avanza más rápido que nuestras leyes, el uso de la inteligencia artificial. En este congreso ya hemos dado pasos importantes para reconocer la violencia digital y para incorporar el uso de la inteligencia artificial dentro de nuestra legislación. Es decir, no hemos sido indiferentes a lo que está ocurriendo en la realidad digital.

Sin embargo, la tecnología avanza día con día y con ella también evolucionan las formas en las que se puede ejercer violencia. Sobre esta iniciativa me permito informarles, compañeros, que ya fue aprobada en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados, el 19 de febrero de este año. Porque la inteligencia artificial no sólo se utiliza para difundir contenido íntimo o sexual, también se está utilizando para crear imágenes falsas, clonar voces, fabricar declaraciones que nunca se dijeron, entre otras perversidades.

Y aunque el contenido no sea íntimo o sexual, el daño puede ser muy profundo, por lo que está en juego la dignidad, la tranquilidad en la vida pública y privada de una mujer. ¿Saben lo que puede afectar a una mujer? El daño

puede ser colateral para toda su familia, afectando su relación sentimental, su relación mental, emocional, no sólo de la pareja, de sus hijos. Y se estaría no nada más afectando eso, sino muchas generaciones más por este sentido.

¿Cuántas mujeres, incluso legisladoras, hemos sido víctimas de algún tipo de violencia en redes sociales? Si de por sí, utilizando imágenes, se distorsiona la redacción o los escenarios, por ejemplo, claro, la que algunas legisladoras vivimos después de la sesión de Apatzingán de este año.

Lo que también nos llevaría a presentar otra iniciativa en violencia política por razón de género. Ya vienen procesos electorales y personas sin valores, sin educación y en pocas palabras, corrientes, será su única forma de hacer campaña. Estamos a tiempo de poner candados y sanciones en sus páginas falsas, que todo mundo las conocemos ya.

Ahora van a incrementar las posibilidades con el mal uso de la inteligencia artificial, esta reforma no viene a repetir ni a sobreregular, viene a ampliar la protección y que quede claro que cualquier manipulación de imagen, de voz o de identidad mediante estas herramientas de inteligencia artificial, cuando tenga como finalidad dañar, humillar o extorsionar a una mujer, también constituye una violencia y debe ser castigado.

La violencia no depende del medio, no importa si ocurre en la calle o detrás de una pantalla y tampoco importa si el contenido es íntimo o no. Se utiliza la tecnología para destruir la imagen pública y afectar la vida. Con esta iniciativa se manda un mensaje claro. En Michoacán no vamos a permitir que la inteligencia artificial se convierta en un instrumento de humillación.

Seguimos avanzando y seguiremos trabajando para el pueblo de Michoacán para proteger a nuestras mujeres en todos los espacios físicos y digitales, porque la dignidad no es negociable y *“Que tiemble la tierra cuando una mujer, levante la cabeza”*. -Gloria Trevi.

Gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputadas.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los dipu-

tados que deseen suscribirse a la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Diputada Sandra Olimpia, diputada Belinda Iturbide, diputada Fabiola Alanís, diputado Vicente Núñez, diputada Grecia Jennifer, diputada Vanessa Caratachea, diputada Belinda Hurtado, diputada Jaqueline, diputada Nalleli, diputado Antonio.

Es cuanto Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Itzé Camacho si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Muchísimas gracias, y claro que sí, compañeros, vamos, y ustedes saben este medio cómo es, vamos a protegernos también nosotros.

Gracias y bienvenidos.]

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota. Y...

Se turna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Belinda Iturbide Díaz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Sí, diputado Vicente...

[Solicito que la iniciativa se tome a la Comisión de Seguridad Pública, también por el tema del daño y la imagen que dañan con las cuentas falsas, para revisarla también y que sea también, no sé si se pueda.]

Claro que sí, diputado, sí puede, por favor, presentarlo por escrito para que esta Presidencia tome la pertinencia.

Adelante, diputada.

Exposición de motivos de la

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Gracias. Con el permiso de la Presidenta

de la Mesa Directiva y de la misma manera

mis compañeros de la Mesa. Compañeras

y compañeros legisladores:

Hoy hago uso de esta Tribuna con un profundo sentido de responsabilidad social y humana. En fechas pasadas presenté diversas reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado con el objetivo de incorporar de manera expresa la atención, registro y tratamiento de las enfermedades raras, poniendo especial énfasis en la esclerosis lateral amiotrófica, mejor conocido como "ELA".

En relación con ello, celebro que el día de ayer este Congreso haya aprobado un Dictamen en materia de enfermedades raras. Sin duda, representa un avance importante en el reconocimiento de padecimientos que durante muchos años han permanecido invisibilizados en la agenda pública.

Es importante recordar que una enfermedad rara se define en términos generales como aquella que afecta a no más de cinco personas por cada 10 mil habitantes y lo que no la hace menos importante, sino que es urgente su atención debido a su complejidad y baja visibilidad.

Dentro de este universo, la ELA es una enfermedad neurodegenerativa progresiva que afecta las neuronas motoras, provocando pérdida gradual del control muscular. Las personas que la padecen ven deteriorarse funciones especiales como caminar, hablar, comer, incluso respirar. Son aquellas que terminan en sillas de ruedas sin poderse mover para nada, como si estuviera en coma.

¿Pero qué creen mientras su capacidad cognitiva en la mayoría de los casos permanece intacta o es normal? ¿Qué quiere decir? Que ellos, su mente, su

cerebro están normal, nos están comprendiendo todo lo que escuchamos para que vean toda la complejidad de ELA.

Pero hablar de ELA no es sólo hablar a quien la padece, es también hablar de sus familias, sus padres, sus madres, hijas, hijos y cuidadores, quienes asumen una carga física, emocional y económica enorme. Muchas veces dejan sus empleos, modifican por completo el estilo de vida cotidiana, enfrentan soledad, un sistema de salud que no siempre está preparado para responder estas necesidades. En términos estadísticos, la ELA afecta aproximadamente dos de cada cien mil personas a nivel mundial.

En México falta el registro oficial, es que limita la precisión de las cifras, pero sabemos que son miles de familias que enfrentan esta realidad, muchas de ellas sin diagnóstico oportuno, sin acceso a los tratamientos y sin acompañamiento institucional.

Por ello, las reformas que propuse buscan no solamente reconocer a la ELA dentro del marco jurídico estatal, sino también establecer mecanismos claros para su atención integral, desde la creación de registros, el acceso a los diagnósticos tempranos, hasta la garantía de los tratamientos y cuidados paliativos dignos, incluyendo también el acompañamiento de las familias y cuidadores.

Quiero destacar que este esfuerzo no surge de manera aislada. En fechas anteriores se llevó a cabo el primer foro por una ley que dignifique la vida de ELA, en colaboración con la Asociación Civil “Comunidad ELA Michoacán”, en que participaron especialistas, pacientes, familiares, organizaciones de la sociedad civil y además compañeros diputados también me hicieron el favor de acompañarme con el objetivo de visibilizar la realidad que enfrentan quienes viven con enfermedades raras.

Agradezco también profundamente a la Clínica de Litigio Estratégico en Derechos

Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quienes desde su compromiso y sensibilidad han contribuido a visibilizar esta causa.

También al profesor de investigación, el doctor en Derecho Gumecindo García Morelos. Legislar en materia de salud no es únicamente una obligación normativa, es un acto de justicia, es reconocer que detrás de cada diagnóstico hay una red de apoyo, pero que también necesita ser vista, escuchada y respaldada.

Con la aprobación del dictamen del día de ayer de enfermedades raras, tenemos una oportunidad histórica para seguir avanzando. Hagamos que este esfuerzo no se quede en lo general, profundicemos y nombremos, visibilicemos y atendemos de manera específica a enfermedades como la ELA, a quienes junto con los pacientes enfrentan día a día sus efectos, porque detrás de cada cifra hay una persona, pero también una familia que merece vivir con dignidad.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que desean suscribirse a la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Dip. Sandra Olimpia, diputado Antonio

Salvador, diputada Teresita de Jesús, diputada Fabiola Alanís, diputada Brissa Ileri, diputado Vicente Gómez, diputada Jacqueline, diputada Nalleli.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Belinda.

¿Alguien más?

Segunda Secretaría:

Diputado Celis.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se pregunta a la diputada Belinda Iturbide si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Les agradezco que nos estén apoyando, la comunidad ELA de Michoacán se los va a estar agradeciendo y también es un derecho humano que también se les apoye esta enfermedad. Sería cuanto]

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos-al diputado Santiago Sánchez Bautista afecto a dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa que presento.

Exposición de motivos del Dip.

Santiago Sánchez Bautista

Muy buenos días. Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados. Saludo con mucho gusto a mis compañeros, amigos de los medios de comunicación. A quienes esta mañana nos acompañan aquí en este Recinto Legislativo. Y en especial quiero saludar y agradecer el acompañamiento de esta mañana a mis compañeros del Grupo Revolución Social y a mis compañeros de los grupos Tigres, y en especial a mi líder René Valencia Reyes.

Gracias por acompañarme esta mañana:

La presente Iniciativa es otra más que nace de las experiencias del Grupo Revolución Social, al cual me honro en pertenecer, organización que día a día lucha por las víctimas del delito en nuestra ciudad.

Una circunstancia recurrente en el seguimiento a nuestros operativos es que después de la intervención de las autoridades y la imposición de sellos en inmuebles por haber estado vinculados a diversos delitos, es que

estos no son respetados. En consecuencia, se desaparecen evidencias y principalmente se continúa haciendo uso del inmueble.

Si esta circunstancia la hubiera presenciado tres o cuatro veces, no estaría presentando esta Iniciativa. Tristemente, esta historia de violación de sellos es tan recurrente que hemos perdido la cuenta.

Al día de hoy, nuestro Código Penal ya tipifica esta conducta antisocial en su artículo 257 bajo la denominación de quebrantamiento de sellos. Con una pena de seis meses a tres años de prisión, lo que lo hace un delito menor y a quien lo cometa para llevar su proceso desde la calle sin mayores contratiempos.

Compañeras y compañeros legisladores, este tema no debería entenderse ni regularse como un delito menor porque el bien jurídico tutelado bajo este tipo penal lo es el funcionamiento de la Administración Pública, por lo que ve al respeto a las órdenes y actos de autoridad legítima. Y en general, es un método que salvaguarda el orden público y la seguridad jurídica. Cuando un sello se quebranta, es una orden del Estado que alguien está violando con premeditación y a sabiendas de la total impunidad que gozará.

Por ello, propongo que endurezcamos las penas para quienes comentan este ilícito, particularmente por lo que ve a sellos de autoridades relacionadas con la seguridad y la impartición de justicia, estableciendo una diferencia entre quien quebrante un sello de un bien inmueble asegurado por su vinculación a un delito y quien quebrante un sello por una sanción administrativa de carácter comercial.

En este sentido, esta iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al artículo 257 del Código Penal del Estado de Michoacán, en el cual se establezca que las penas señaladas en el primer párrafo se duplicarán cuando se trate de sellos impuestos por autorida-

des en materia de procuración e impartición de justicia.

Es importante destacar que el quebrantamiento de sellos no debe entenderse sólo de manera física. Puede darse el quebrantamiento por el continuo uso de un inmueble y que, de manera alguna, los sellos se mantengan intactos.

Esta reforma, sin duda, puede funcionar como un llamado a las autoridades de procuración de justicia a prestarle mayor atención a estas conductas, que en apariencia no causan gran daño o no hay una víctima directa, sin entender que el quebrantamiento de sellos afecta a la sociedad y el tejido social por continua pérdida de valores y respeto frente a las autoridades.

Diputadas y diputados, un sello que no se respeta es como una sentencia que no se cumple, así de simple, así de grave. Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona un párrafo al artículo 257 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Es cuanto Señora Presidenta, creo que el esfuerzo de mis compañeras y compañeros de Revolución Social está valiendo la pena, porque al final del día siempre estamos trabajando por las víctimas de algún delito.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Celis, diputada Adriana Campos, diputada Sandra Olimpia, diputada Belinda Iturbide, diputada Teresita de Jesús, diputada Vanessa Caratachea, diputada Nalleli.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta al diputado Santiago Sánchez si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa...

[Agradezco el acompañamiento de mis compañeros diputados, porque al final del día estamos trabajando por las víctimas del delito y creo que al final del día es que quienes han cometido un delito estos no queden impunes. Muchas gracias, compañeros diputados.]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del punto...

Antes de esto, esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la Asociación Civil Revolución Social y a su dirigente, el Licenciado René Valencia Reyes, invitado por el diputado Santiago Sánchez Bautista.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34 del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Octavio Ocampo Córdova, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Gracias, muchas gracias, Presidenta. A la Mesa Directiva, compañeras y compañeras diputadas, diputados. A quienes acompañan en esta sesión del Congreso del Estado, las saludo y los saludo siempre con respeto y a quienes nos ven a través de las plataformas digitales también saludarlos con mucho afecto:

La presente Iniciativa que hoy vengo a presentar parte del reconocimiento de un fenómeno que todos lo conocemos como la “cuesta de enero”, que es un periodo en el que las familias, los comerciantes, los productores del campo, las empresas, las pequeñas sobre todo y las medianas empresas enfrentan siempre una presión financiera crítica.

Ante este escenario, muchas familias se ven en la necesidad de ajustar su gasto posponiendo compras y concentrándose únicamente en lo indispensable. Sin embargo, para un amplio sector de la población, ese margen de maniobra es prácticamente inexistente, particularmente cuando los ingresos apenas alcanzan para cubrir las necesidades básicas. En estos casos, la alternativa suele recurrir a préstamos personales o al uso de las tarjetas de crédito.

El problema es que endeudarse para atender una urgencia inmediata puede trasladar

la presión financiera a los meses siguientes, de tal manera que la solución temporal termina convirtiéndose en una carga que compromete la estabilidad económica del hogar.

Desafortunadamente, la “cuesta de enero” ya no dura solo ese mes, en muchos hogares se alarga hasta febrero, incluso hasta marzo y cada año se siente más pesada. Para darse una idea, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo informó recientemente que el gasto promedio para enfrentar este periodo pasó entre \$3,500 y \$4,000 en 2019 a una proyección entre \$7,000 y \$8,000 para el 2026, prácticamente el doble de lo que se necesitaba hace apenas siete años.

En cuanto al Índice Nacional de Precios al Consumidor, en enero del 2026, la inflación anual se ubicó en 3.79%, mientras que a tasa mensual registró un incremento del 0.38%. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por la inflación subyacente, que presentó un crecimiento anual de 4.52%. Al interior de este componente, los servicios aumentaron en el 4.48% y las mercancías en el 4.56%.

En contraste, la inflación no subyacente mostró un avance más moderado, con un crecimiento anual de 1.39% en el mismo periodo. ¿Qué significa esto? En términos prácticos, que lo que pagamos por servicios cotidianos y bienes básicos sigue encareciéndose por encima del promedio general, y cuando suben los servicios, no hablamos de lujos, hablamos del transporte público, hablamos de las colegiaturas en las escuelas, del mantenimiento y de otros gastos que difícilmente pueden eliminarse del presupuesto familiar.

Detrás de estos números hay historias muy concretas, ponemos, pensemos en el trabajador que debe comer en una fonda porque su jornada laboral no le permite regresar a casa. Pensemos en el padre o madre de familia que compra el mandado, la carne, las verduras, las tortillas, por semana procurando que su presupuesto le alcance. O en el niño que necesita un vaso de leche diario

para su desarrollo.

Pero la “cuesta de enero” no solo impacta a los hogares, también afecta a los productores del campo, a los dueños de las tiendas de la esquina, a los empresarios, principalmente a los pequeños y medianos empresarios, quienes deben enfrentar el alza en los insumos, actualización de impuestos, cuotas y derechos y hacer un gran esfuerzo para mantener su negocio a flote para proteger las fuentes de empleo.

Si los datos de inflación y pobreza describen la realidad objetiva de la cuesta de enero, el indicador de confianza del consumidor nos ofrece un panorama más amplio sobre las expectativas de las familias. Michoacán experimentó una disminución del 4.6% en las remesas familiares del 2025, al recibir 5.394 millones de dólares, frente a los 5.646 millones de dólares del año anterior.

En este contexto considero tres acciones que hoy están escritas en esta iniciativa, tres acciones muy concretas que podrían marcar una diferencia real para los hogares, para los trabajadores, para los comerciantes, para los productores, para los empresarios.

La primera es la ampliación del plazo para pagar el impuesto predial. Actualmente la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán establece en su artículo 27 que el pago del impuesto predial puede efectuarse en los meses de enero y febrero de cada ejercicio fiscal, con un descuento por pronto pago del 25% para quienes lo cubran dentro de este primer bimestre. No obstante, en la práctica, dicho plazo ha resultado insuficiente, pues como ya se comentó, miles de personas en Michoacán, especialmente aquellas de ingresos medios y bajos, enfrentan una mayor presión financiera.

En segundo lugar, en un estado como Michoacán, cuya economía se sustenta principalmente en los sectores agrícola, agroindustrial, manufacturero y de servicios, es

indispensable que el marco fiscal también contribuya a reducir los costos que enfrentan los productores del campo, los comerciantes y los empresarios. Por ello es que en esta Iniciativa propongo otorgar un subsidio del 100% en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado, bajo la dirección y dependencia de un patrón, durante seis meses a los contribuyentes que en el ejercicio fiscal 2026 contraten más trabajadores que los declarados en diciembre de 2025.

La iniciativa tiene un efecto positivo para todos, si contratar trabajadores cuesta menos, hay más incentivos para abrir nuevas plazas, más empleos.

Y la tercera propuesta que buscamos con esta iniciativa, instituir un bono de lealtad ciudadana, en México y en Michoacán estamos acostumbrados a hablar de sanciones para quien incumple, pero pocas veces reconocemos al contribuyente cumplido, premiar a quienes mantienen sus obligaciones al corriente durante varios ejercicios fiscales también es digno de reconocer.

La “cuesta de enero”, y con ello termino, sigue afectando a muchas familias, preocupa que sus efectos ya no se limiten a este mes. Estamos en febrero, finales de febrero, y todavía hay muchos hogares que están luchando por cubrir los pagos de predial, de agua potable, de seguros y otros servicios básicos, por ello resulta crucial, que desde este Congreso del Estado de Michoacán, que también el gobierno del estado, que los ayuntamientos, se puedan articular medidas muy concretas para apoyar a las familias, a los productores, a los comerciantes, para enfrentar este periodo de la “cuesta de enero”.

Además, durante muchos de los recorridos que se hacen en el estado, tanto ciudadanos como comerciantes y productores de diversos sectores, siempre nos han pedido que se puedan estar reportando las caídas significativas en sus ventas, en comparación con las mismas fechas de años anteriores.

Muchas gracias a todas y a todos.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Brissa. ¿Alguna diputada y diputado?, Diputada Grecia, con gusto.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se le pregunta al diputado Octavio Ocampo si acepta que las diputadas suscriban su iniciativa...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Y...

Se turnan a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 35 del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de Impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.

Sí, diputada.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias. ¿A qué comisión dijo que le iban a turnar?

Vicepresidenta:

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 75, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado, solicito sea turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser también materia de competencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, la desafectación y enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se le solicita, de favor, lo pueda presentar por escrito, con la motivación debida, para que le demos trámite.

Muchas gracias.

Sí, diputada.

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Presidenta, en el mismo sentido, yo creo que va a ser en este tema muy importante el trabajo de las comisiones que se manejen con transparencia y que sí hagan el trabajo, porque, miren, ahorita veo aquí a los compañeros Celis, Giuliana, mi tocaya Belinda, tú como Presidenta, a Reyes Galindo, Balta, y recordemos que en el 2021 tomamos el Congreso, tomamos Palacio de Gobierno por la desincorporación de bienes.

Entonces, ojalá que no sean los mismos bienes por el cual no dejamos que Silvano y esa Legislatura hiciera la desincorporación de bienes. Entonces, invito a las comisiones que trabajen con transparencia y mi pregunta sería a las comisiones, obviamente ahorita no van a contestar, van a hacer el trabajo. ¿Quién va a ser el evaluó? ¿A quiénes se les va a vender? ¿Y por qué esas propiedades?

*Y recordemos que es el patrimonio de los ciudadanos, es el patrimonio que tiene el Estado, y sí tenemos que ser muy críticos y ver el por qué se va a vender y para qué, no sé, es un estudio muy amplio donde ojalá nos inviten a los demás diputados o a mí me gustaría sumarme a los trabajos de estas comisiones y sería cuanto, Presidenta. **Gracias.***

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Estaba primero el diputado Baltazar y posterior la diputada Vanessa.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Muchas gracias, diputada Nalleli. Mencionar que ya habíamos tenido una reunión con el Gobernador varios diputados, se nos había explicado este procedimiento que se iba a presentar en el Congreso, no es algo nuevo, me extraña el comentario de la diputada Belinda, porque en esa reunión se nos dio a conocer esta situación.

Y por otro lado, no necesita solicitarlo, todos los diputados podemos ingresar a las Comisiones de Dictámenes con derecho a voz, obvio no a voto si no pertenecemos a la Comisión, pero sí podemos estar con derecho a voz para ver los trámites correspondientes, yo no creo que haya ningún problema por parte de la Comisión de Hacienda que pueda recibir la visita de cualquiera de nosotros como diputados, y por otro lado, también me gustaría que pudieran dar lectura al artículo número 56 de la Ley Orgánica para que quede clara la petición que hace la diputada Sandra Olimpia.
Gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputados.

Se le solicita a la Primera Secretaría de lectura al artículo señalado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 56. Los Presidentes de comisiones son responsables de los expedientes turnados que les serán entregados a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, fir-

mando constancia de ello para su custodia o resguardo.

Las comisiones conocerán de los asuntos que les hayan sido turnados, los presidentes de las comisiones y comités deberán llevar un registro de los asuntos y resguardo de los expedientes turnados, los cuales remitirá al Presidente de la Mesa Directiva al final de la legislatura para su entrega recepción, las comisiones, mediante acuerdo fundado y motivado, podrán solicitar al presidente del Congreso el turno de un asunto del que conozca otra comisión para dictaminar conjuntamente con ella.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias diputada.

La vuelvo a anotar, diputada. Sí, sí, después del diputado. Ya no va a participar, diputada. Si le pueden poner audio, por favor, al diputado Baltazar

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Gracias. Conforme a la lectura del artículo que solicité, pues queda totalmente claro que si alguien, alguna otra Comisión, quiere participar en los trabajos, bueno, pues tendría que hacer el oficio debido y hacer el trámite ante la Mesa Directiva de este Congreso. **Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Adelante, diputada Vanessa.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Muchísimas gracias, Presidenta. Bueno, varios temas: Primero, pues yo no fui invitada a esa comida, ¿verdad?, donde les explicaron, No sabemos por qué, pues cada, quien con

sus cuates, ¿no? Fue comida, amigo, pero no fuimos invitados, ahí no nos explicaron.

Segundo, si es importante lo que dice la diputada Sandra, porque hace un año intentaron desincorporar unos bienes y, ¿qué creen?, ahí sí nos invitaron a la Comisión de Obra, cosa que no pasó, luego, lo que decía la diputada Belinda de lo de Silvano, es cierto, el primer predio es de uno de los de que Silvano quería desincorporar cuando ustedes aquí tomaron el Congreso, entonces, pues también cuidemos esa parte.

Ojalá sí nos puedan tomar en cuenta y no nos quieran sacar en el tema del dictamen, porque bien lo dijeron, es un tema de las y los michoacanos, es patrimonio de las y los michoacanos y no podemos desincorporar más de 30 predios nada más al arbitrio de un personaje o que decida hoy quiero venderlos o quiero donarlos, porque interesante, en el dictamen vienen revueltos, algunos para donar y otros para vender, entonces, cuando vinieron a tomar el Congreso porque Silvano lo iba a hacer, ahí sí estaba mal y el día de hoy que lo va a hacer su gobernador, hoy sí está bien, entonces, lo dejaría en la mesa y ojalá sí nos tomen en cuenta la Comisión de Obra Pública.

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Le vamos a dar la participación al diputado Juan Pablo Celis, posterior a la diputada Belinda Iturbide y después la compañera Giulianna.

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Sí, únicamente para decir ya que me mencionaron, en efecto tomamos en el Congreso en el 2021 cuando Silvano Aureoles era otro contexto muy distinto, habría que analizarlo, un estado quebrado, un estado donde la salida fácil era la deuda pública, endeudar a Michoacán y rematar los bienes, y este caso es totalmente distinto.

Por eso pues habrá que leer, habrá que revisar bien, y bueno, hoy vivimos una realidad diferente, hay un reordenamiento financiero, se ha puesto una iniciativa donde se prohíbe la deuda y los bienes es más bien a un tema de reordenamiento y va con una inteligencia financiera que hay que seguir tomando decisiones, porque son bienes ociosos, no tiene que ver con venta para gasto corriente, etcé-

tera.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

Un segundo, es que no tengo audio ya, a ver, compañeros, yo les pido de favor que respeten las decisiones de esta Presidencia y decirles que únicamente se está dando a conocer la llegada de esta iniciativa, ya se mencionó a qué comisión se va a turnar.

Quienes quieran asistir a la reunión de la comisión, ya se aclaró que pueden asistir, si hay alguna otra comisión que necesite conocer del asunto, ya se les dijo cuál es el procedimiento y no estamos en debate, vamos a esperar que se hagan los trabajos en la comisión, que dictaminen y en su momento, cuando llegue acá el dictamen, pues se podrá abrir el debate, pero no es el momento.

Por tanto, les ruego me disculpen y tenemos que continuar con el orden del día, a ver, diríjase con respeto hacia la Presidencia y atiéndala... Coordinadores, les pido de favor que atiendan las inconformidades de sus diputados, a ver, no vamos a estar aquí gritando, por favor, no se la voy a... Coordinadora, déjeme explicarle, coordinadora, le estoy pidiendo que ponga orden en su bancada.

¿Quiere que participe la diputada? Pero no estamos en debate, o sea, si no ponemos orden en cualquier otro asunto va a pasar lo mismo y yo estoy aquí para dirigir correctamente el desahogo de la sesión, yo les pido que me respeten, por eso la estoy exhortando a los coordinadores que hagan lo propio con sus diputados para que respeten a la Presidencia.

Sí, con gusto, adelante la moción.

Porque las mociones son inmediatas.

[Dip. Giulianna Bugarini Torres]:

Este tema no está en discusión, ya se pasó

a comisiones, nos leyeron el artículo, quien guste que haga el escrito, pido una moción de orden, Presidente.

Presidente:

Ok, como es una moción de orden, como es moción de orden, se tendría que votar la moción donde se está solicitando que se le dé el trámite debido y que continuemos con la sesión.

Se le solicita a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación de los diputados con fundamento en el artículo 277.

Gracias, 257, gracias.

Si se aprueba la moción de orden continuaríamos con el orden del día. Gracias.

Vamos a abreviar el procedimiento.

Quienes estén a favor de la moción de orden para que podamos continuar, favor de levantar la mano para manifestarlo...

Se le solicita a la Segunda Secretaría revisar el sentido de la votación e informar a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

Presidente, ocho votos a favor.

Presidente:

Ok, por tanto, no pasó la moción de orden.

A ver, votos en contra, en contra de la mo-

ción de orden.

Ocho votos a favor y en contra.

Me indica por favor el número de votos en contra.

Segunda Secretaría:

Seis votos,

Presidente:

Abstenciones, abstenciones...

Aprobado.

Se aprobó la moción de orden con mayoría de votos, con (8) ocho votos a favor, (6) seis en contra y (0) cero abstenciones.

Gracias.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 36 del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 6° de la fracción XXII, el artículo 60 y la fracción XXIV del artículo 123 y se adiciona una fracción XXIII al artículo 60 y una fracción XXV al artículo 123, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la presente iniciativa.

Y se solicita a Servicios Parlamentarios haga los trabajos pertinentes.

Disculpen, ya continúe con el orden del día y ya se hizo el turno debido.

Yo les pido si toman... a ver, a ver, muy breve, a ver, bueno, déjenme explicar, piden respeto, otórguenlo, a ver, miren, yo soy el responsable de conducir la sesión, para eso votaron por mí y esa es mi responsabilidad, les pido, les pido, les pido respeto, le pido respeto, diputada, a ver,

Se decreta un receso de cinco minutos y se manda a llamar aquí a los coordinadores.

RECESO: 12:29-12:42 horas.

Presidente:

Esta Presidencia ofrece una disculpa por lo sucedido hace un momento. Vamos a retomar la sesión.

Esta Presidencia le solicita a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Ca-

macho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, el de la voz [Espinoza Villa Abraham], Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Atendida su instrucción, Presidente.

Le comento, Presidente, que existe quórum para reanudar la sesión.

Presidente:

Muchas gracias.

Continuamos con la sesión. *[Timbre]*

Les comento que el **PUNTO NÚMERO 35** del orden del día, ya fue turnado a comisión y el **PUNTO NÚMERO 36** ya fue turnado a comisión.

Por acuerdo de la conferencia, en este momento se va a dar la posibilidad que de cada Grupo Parlamentario haya alguna participación, por lo que se le solicita a la Segunda Secretaría hacer el listado correspondiente.

Se solicita a la Segunda Secretaría hacer la lista de los oradores.

Segunda Secretaría:

Entendido, Presidente:

Le informo, Presidente: La diputada Grecia Jennifer, del Grupo Parlamentario del Partido MC. La diputada Adriana Ocampo, del Grupo Parlamentario del PRI. La diputada Ana Vanessa Caratachea, del Grupo Parlamentario del PAN. La diputada Sandra Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Y la diputada Sandra Olimpia, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Le instruyo a la Segunda Secretaría, verifique la lista de oradores.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Rectifico la lista, Presidente.

La diputada Grecia Jennifer, del Grupo Parlamentario del MC. La diputada Adriana Campos, del Grupo Parlamentario del PRI. El diputado Octavio Ocampo, del Grupo Parlamentario del PRD. La diputada Ana Vanesa Caratachea, del Grupo Parlamentario del PAN. La diputada Sandra Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Y la diputada Sandra Olimpia, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Les recuerdo que, por acuerdo de la Junta, se va a llevar el orden de la lista y no habrá participaciones para hechos o alusiones.

Por tanto, se concede el uso de la palabra, -hasta por cinco minutos-, a la diputada Gre-

cia Jennifer, del Partido Movimiento Ciudadano.

Intervención de la diputada

Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Gracias, Presidente:

Nada más, regresando al tema, al Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano tampoco se le convocó a esa reunión que comentan, que ya deberíamos estar enterados sobre el tema de la desincorporación de predios. Por eso no sabemos y desconocemos totalmente este tema y no tenemos claridad sobre ello.

Las Comisiones también a las que fue turnada tendrán la obligación de revisar con muchísima transparencia, porque estamos hablando de un tema muy complicado. Estamos hablando del patrimonio de las y los michoacanos, que no es cualquier cosa.

Entonces sí tendrán que actuar con total transparencia y, por supuesto, que me quiero sumar a los trabajos que vayan a hacer, a las sesiones que vayan a tener estas comisiones para poder revisar, porque como ya lo mencioné, es un tema muy complejo y delicado.

Y bueno, también mencionar que se tendrá que hacer o en ese dictamen tendrán que haber listas donde se pongan cuáles van a ser para donación y cuáles para venta. Y sobre ese recurso también, ¿para qué se va a usar este recurso?

Porque no hay claridad sobre este tema, entonces a mí sí me gustaría tener para saber, porque vienen revueltos, entonces a mí sí me gustaría saber ¿Cuáles serán para donación y cuáles serán también para la venta y qué se hará con él con el recurso? Y también revisar el tema del

avalúo porque viene un avalúo catastral cuando para mi punto de vista debería de ser comercial.

Entonces sería todo Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias por su participación diputada Grecia Jennifer.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos del Grupo Parlamentario del PRI, -hasta por tres minutos-.

Intervención de la diputada

Adriana Campos Huirache

Muchas gracias Presidente:

Yo de manera muy breve y con mucho respeto como siempre nos hemos conducido y en ese mismo respeto yo pediría de igual manera que se nos haga llegar un informe de esta reunión que acaban de comentar en la voz de usted Presidente que se llevó a cabo y que se les explicó a algunos diputados puntualmente en qué, cómo y a dónde irán esos recursos.

Creo que, no creo, como diputados debemos de respetarnos entre todos y nosotros también merecemos ese respeto, exigimos ese respeto y solicito de manera muy puntual que se nos informe de qué se trata, de qué se trató y que pues en la reunión que se tenga se nos convoque o se nos informe antes esto que ustedes se comentan que ya vieron.

No podemos permitir que se esté legislando, que se invalide la autonomía de este con-

greso haciendo reuniones con unos sí y con otros no, ante un tema tan delicado puesto que son los recursos de los michoacanos, son bienes que pertenecen al patrimonio y necesitamos tener esa claridad.

Si nosotros vemos que es algo que es para bien, que tenemos la claridad de adónde se van a dirigir, cómo se van a utilizar los recursos, no tenemos ningún problema, pero sí queremos ese respeto y esa claridad del tema que estamos tratando.

Y como siguiente punto, mi petición también sería que se atendiera la petición de la diputada Sandra para que se incluya en la comisión que ella manifiesta este asunto, por favor.

Gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, toma nota de las sugerencias y peticiones y las vamos a atender sin ningún problema.

Gracias por su participación diputada Adriana Campos y a continuación concedemos el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo del Grupo Parlamentario del PRD -hasta por tres minutos-.

Intervención del diputado

Octavio Ocampo Córdova

Gracias Presidente:

Sin duda que la iniciativa que hoy llega aquí al congreso es una iniciativa muy importante porque tiene que ver con el patrimonio también de las michoacanas y los michoacanos, pero hoy no estamos discutiendo el conteni-

do de la iniciativa, es apenas la recepción de la iniciativa y me parece que hoy la reflexión deberá ser sobre la solicitud que se hace de turno. Eso es lo que hoy nos tiene en pausa con el desarrollo de la sesión y yo le pediría presidente pues apegarse a lo que marca la Ley Orgánica.

Las diputadas y diputados que son integrantes de comisiones tienen el derecho de poder solicitar la incorporación para dictaminar y acompañar las iniciativas cuando así convenga y le corresponde a la Mesa Directiva resolver si es correcto o no.

Y existen órdenes órganos de gobierno en el Congreso que ayudan a dirimir las diferencias entre los Grupos Parlamentarios los diputados y eso le corresponde a usted porque usted preside la conferencia que es el órgano que puede ayudar en el desarrollo de la sesión.

Y de manera muy respetuosa Presidente yo te diría usted es el Presidente es el representante del Poder Legislativo que está a la par del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial y tiene facultades que están en la Ley Orgánica, pero esas facultades también están acotadas nunca debes de perder de vista que el pleno los 40 diputados somos todos iguales ni unos más ni unos menos

Y no es correcto que usted haga el llamado a que los coordinadores digan si sí se les da el uso de la palabra a algún diputado o no. Creo que eso no es correcto lo digo con mucho respeto y creo que tiene que apegarse conforme a lo que establece el procedimiento legislativo en la Ley Orgánica.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, agradece los comentarios

del diputado Octavio Ocampo y se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Vanessa Caratachea del Grupo Parlamentario del PAN.

Intervención de la diputada

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Gracias, Presidente:

Miren, aquí hay varios temas, son 38 predios, cuatro para donación que los meten todos en una iniciativa y 34 para venta que con el valor catastral asciende a 509 millones 290 mil 547.02 pesos. No son 3 pesos lo que está aquí ni tampoco pues cualquier cosa es el patrimonio de las y los Michoacanos.

Por eso es que lo solicitábamos a través de mi Presidenta de la Comisión, que se haga este retorno también porque yo se los decía con antelación hace prácticamente un año también intentaron que las dos comisiones desincorporáramos dos predios uno en Coalcomán y otro aquí en Morelia. Uno era una gasolinería que incluso el valor catastral está por debajo del comercial y otro era para un tecnológico y no pasó porque había caducidad legislativa.

Sin embargo, me parece que como lo que comentaba la diputada Grecia si tenemos que separar pareciera que fuera lo mismo, pero no es. Una cosa es para donación que es beneficio público y otra cosa es para venta y por qué lo vas a vender así y porque para qué programas van a ser.

Ahora a mí me gustaría que se hiciera una moción aclarativa de acuerdo al artículo 256 fracción III de la Ley Orgánica. Si me pudieran por favor leer el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Presidente también.

Presidente:

Esta Presidencia, instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso Presidente:

Artículo 75...

VIII. Conocer opinar y en su caso proponer al titular, referentes a la autorización al ejecutivo para enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado.

Intervención de la diputada

Ana Vanessa Caratachea Sánchez

[Continua]

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda participar, conocer y dictaminar de manera enunciativa más no limitativa sobre los asuntos siguientes y lo que leyó mi compañera diputada. Entonces la pregunta es por qué a la Comisión de Obras dejaron fuera y escucho al Presidente que dice que mi Presidenta presente el turno correspondiente. Me parece bien.

A mí lo que me preocupa es que ahorita nos dicen eso y al día de mañana que creen ya sesionó la Comisión de Hacienda ya tienen el dictamen y la de Obras no participó. Entonces eso es lo que no puede pasar porque ya ha pasado en este Pleno que cuando solicitas un retorno no te lo pasan y yo si se los digo claramente.

Si no pasa por la Comisión de Obras, nos

vamos a ver en los tribunales porque esto no es cualquier cosa. Esto es el patrimonio de las y los michoacanos y no permitiremos que se los vendan a cualquier preso para cualquier situación.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, agradece la participación de la diputada Ana Vanessa Caratachea y concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Arreola del Grupo Parlamentario del Partido Verde -hasta por tres minutos-.

Intervención de la diputada

Sandra María Arreola Ruiz

Gracias Presidente:

Pues más allá sobre el tema de la iniciativa que será turnada y discutida en comisión o en comisiones, a mí me gustaría aprovechar este posicionamiento sobre el tema del debate aquí en el Congreso.

La voz en el Congreso pues no es un favor ni es una concesión, es un derecho democrático y además es un derecho constitucional que tenemos los diputados. Cada que un diputado o una diputada habla pues lo hacen representación de los michoacanos y limitar la voz de los diputados es limitar la democracia.

El debate no debilita al Congreso, al contrario, lo fortalece. Este recinto debe ser un espacio de diálogo, de respeto, de pluralidad, donde todas las ideas incluso las que no nos gustan o con las que no coincidimos pues sean escuchadas.

Este yo creo que el uso de la voz es defender la libertad, la representación y la esencia misma de este poder legislativo. Que en esta casa del pueblo ninguna voz sea silenciada, yo me sumo a esa petición, Presidente, que se pueda dar la voz. Entendemos que tiene que haber un orden, que no era momento de debate, sin embargo, sí debió haberse le dado el uso de la voz a mi compañera.

Es cuanto.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Sandra Arreola y se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia del Grupo Parlamentario de MORENA -hasta por tres minutos-.

Intervención de la diputada

Sandra Olimpia Garibay Esquivel

Gracias:

Primero quiero agradecer a mi coordinadora, ya que tuvo que abogar ante usted, Presidente, para que se me diera la voz, porque no se conduce conforme a la Ley Orgánica.

Yo como Presidenta de la Comisión de Obra Pública, lo único que pedí es que se nos turnara también esa iniciativa, sin entrar en materia, porque no la hemos revisado, solamente pedimos el turno y usted tajantemente nos negaron el uso de la voz y nos cerraron micrófonos y es lamentable que para hacer el uso de un derecho tengamos que subir a la tribuna prácticamente tomarla.

Yo le pido a usted, Presidente, que me haga el favor de leer el artículo 75, fracción VII.

Presidente:

Esta Presidencia, instruye a la Tercera Secretaría de lectura al artículo referido.

Tercera Secretaría:

Artículo 75...

VII. La desafectación de bienes muebles e inmuebles destinados al dominio público y al uso común, mediante el procedimiento correspondiente.

Presidente:

Gracias.

Intervención de la diputada

Sandra Olimpia Garibay Esquivel

[Continua]

Como ya lo ve este Presidente, corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano participar, conocer y dictaminar de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes que ya leyó la diputada. Y quiero comentar que la ley es muy clara, tenemos atribuciones para dictaminar y están incumpliendo a todas luces con esta disposición.

Lamento que no cumplamos con lo que dice nuestra propia ley y que no se rija conforme a lo dispuesto en ella y el turno no se realiza conforme a la misma. Las atribuciones de las comisiones son claras. Quiero preguntarle ¿qué hay detrás de esta omisión, Presidente? No hay ambigüedad, no hay margen para la interpretación discrecional.

La ley nos otorga atribuciones precisas y al omitir el turno correspondiente se está vulnerando el proceso legislativo. Y entonces la pregunta, otra más, es inevitable ¿qué hay detrás de esta omisión? ¿A quién incomoda

que la Comisión ejerza sus facultades? ¿A qué se le teme el análisis técnico a la discusión pública, a la rendición de cuentas, Presidente?

Me gustaría que antes de continuar la sesión me contestara. Y en su momento se va a hacer llegar el oficio por acuerdo de la comisión donde solicitamos el turno para que se nos incluya los trabajos, ya que vuelvo a repetir es atribución de esta comisión.

Presidente:

Esta Presidencia agradece la participación de la diputada Sandra Olimpia.

Permítanme nada más hacer una reflexión. A todos mis compañeros diputados les ofrezco una disculpa si creen que de alguna manera limité su derecho a la libre expresión. Pero sí quiero que quede muy claro el porqué del actuar de la presidencia en este sentido.

En el desarrollo de la sesión debe haber un orden que está totalmente establecido. En el punto que estábamos tratando es la presentación de una iniciativa, no es un debate, es únicamente la presentación y la obligación de la Presidencia es dar el turno junto con la conferencia.

En este caso, cuando estaba la diputada Nalleli ayudándome a presidir la sesión, por desea dio el uso de la palabra a diferentes diputados para que participaran sin ningún problema. Yo tomé el lugar porque veía que estas participaciones ya estaban saliendo fuera de control y la realidad es que no es un debate. La obligación de la Presidencia es llevar el orden de la sesión, en ningún momento es limitar el uso y el derecho de la voz de los diputados.

Entonces esta Presidencia estaba actuando conforme debe de ser, en el desahogo de los asuntos, como es el trámite. En ningún momento se trata de limitar la libre expresión

de los diputados.

Si así se hizo sentir, pues fue una contradicción entre cómo se debe de llevar la sesión y la opinión de ustedes, compañeros. Pero bueno, espero esto haya quedado entendido.

Como segundo punto que creo es importante que se dé a conocer, los turnos no los decido yo, los turnos se deciden en conferencia por mayoría de voto ponderado, entonces no crean que es un tema autoritario de mi parte.

En conferencia se dan a conocer el orden del día, lo que contienen y los turnos. La conferencia en conjunto con los coordinadores se definió que se diera el turno así, no es un tema autoritario hacia mi persona. Entendamos que la conferencia es el punto donde se unen las diferentes fuerzas políticas para poder llegar a acuerdos y poder desahogar las sesiones.

En ese sentido, todos los coordinadores de los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo con el orden del día y los turnos. Ya al interior de cada grupo parlamentario tendrán que hacer su labor precisamente de coordinar cómo va a ser el desahogo de la sesión y ahí es donde exhorto a mis compañeros coordinadores diputados que hagan lo propio, porque si no los demás diputados están fuera de conocimiento y se suscitan este tipo de situaciones.

Una vez dicho esto, les pido de favor que me permitan continuar con la sesión y quedamos que ya no iba a haber para hechos y alusiones y ya si más adelante quieren hacer un posicionamiento o quieren usar la tribuna que está habilitada en el patio del Congreso para dar declaraciones, con mucho gusto lo pueden hacer y les pido de favor que me permitan continuar con la sesión.

[Dip. Xóchitl Gabriela Ruíz González:]

[Inaudible] No es la primera vez que por ejemplo en la Comisión de Derechos Humanos no se toman en cuenta los temas prioritarios que vienen de las distintas iniciativas. Ya lo hemos dicho anteriormente, ahora continuamos con la Comisión de Derechos Humanos. Ya ha habido temas donde se tiene que incluir a

la Comisión porque hay algo que no se está cumpliendo o no viene a ser cumplido en este sentido.

Yo nada más le pido a todos los diputados, a los coordinadores, si hay un tema que tenemos que volver a ponerle orden a revisarlo, pues los coordinadores, los diputados, en los dos temas prioritarios.

Presidente:

Gracias.

Estoy totalmente de acuerdo, vamos a tomar su sugerencia en cuenta. Y bueno, continuando con la sesión, en desahogo del punto número...

¿Sí?...

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

Coincido con lo que dice mi compañera Xóchitl, pero hay un tema. Usted dice que no fue en los turnos, yo le acabo de preguntar a mi coordinadora y me dice que no vieron ahí lo del tema de los turnos en la conferencia, porque incluso este asunto llegó posterior a su reunión de conferencia. Sí, no miento, así es lo que me acaban de decir.

Ahora, lo único que nosotros solicitamos es que se nos tome en cuenta en la Comisión. Ya les giró a mi presidenta de la Comisión el oficio, es lo que pedimos, qué es lo que nos corresponde, porque es la misma ley.

Y miren, por encima de la ley no está ningún acuerdo. O sea, la ley es dura, pero es la ley y eso lo que estudiamos de hecho lo sabemos y quienes ejercemos la legislatura y demás.

Entonces, yo sí le pediría de la manera más atenta, presidente, que tomemos en cuenta esto para que no se repita, porque sí ha pasado. Que luego no te toman en cuenta y luego hay que el turno, un tema de niños y no me tomaron en cuenta.

Entonces, pues esto es algo muy importante y sí sería bueno que nos tomaran en cuenta en la Comisión de Obras. O sea, y usted marcaría un precedente diferente de que pues sí se tomó en cuenta a las comisiones de acuerdo a las propias facultades que te da la ley.

Presidente:

Muchas gracias por el comentario.

Vamos a tener reunión de conferencia y vamos a tocar el modo de llevar mejor esta conducción.

Comentarle nada más que respecto del turno de esta iniciativa en discusión, tenemos un chat en la conferencia donde se les pidió que votaran si estaban de acuerdo y aparece en el voto a favor de todos los coordinadores.

Sí, gracias.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Muchas gracias. Haciendo mención un poquito de lo que comenta el Presidente y sobre todo también dejarlo claro, tanto con mi fracción como con las demás fracciones. Yo tengo dos días que precisamente he estado en conferencia y en JUCOPO, pero tengo que decirlo que precisamente en JUCOPO ni en conferencia, bueno, conferencia más que nada, no se ha pasado lo de los turnos.

O sea, evidentemente a lo mejor es algo, y no lo digo por usted, que también tiene 15

días prácticamente en la conferencia, pero a lo mejor ha sido un estilo que han tenido en Servicios Parlamentarios que realmente dan los turnos sin que se pase a conferencia.

En conferencia hemos aprobado la orden del día, claro que sí, pero realmente no hemos aprobado a qué comisiones van a ir turnadas. Y yo sugiero que evidentemente estoy de acuerdo, como con todas mis compañeras, que sea la conferencia precisamente quienes ordenemos a qué comisiones van precisamente turnadas.

Así se ha hecho en otras legislaturas y sería incluso el procedimiento correcto para poder precisamente turnar, que desde la conferencia donde participemos todos los coordinadores parlamentarios precisamente, y usted como presidente, ahí sea donde se ordenen los turnos.

Quise dejar claro, precisamente para que no haya una situación ni con nosotros como coordinadores y tampoco a lo mejor con usted como Presidente, porque a lo mejor a usted se lo ordenan también de Servicios Parlamentarios, hay que ser muy claro. Y yo creo que eso es lo que hay que dejar claro hoy aquí.

Presidente:

A ver, nada más muy breve. Lo que sucede es que, en el orden del día, cuando se está discutiendo en conferencia, se pasan unas cédulas de cada asunto y ahí viene hacia donde es el turno. Y bueno, si ahí hubo alguna falta de coordinación, yo me comprometo, incluso recuerde que, en conferencia, la última reunión, tocábamos precisamente este tema de darle claridad a los turnos.

Sigamos abordándolo y tratemos de mejorar este parlamento.

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Gracias, Presidente. Muy breve. Efectivamente, en la poca experiencia que hemos acumulado acá es una responsabilidad de la Presidencia de la Mesa Directiva, junto con las áreas técnicas, proponer, sólo proponer el orden del día y de manera implícita el turno a donde irían las iniciativas que acá se van

a presentar, la comisión o las comisiones de que se trate.

Y efectivamente es la conferencia en conjunto quien aprueba esta orden del día y, por tanto, los turnos que deben de declararse. Pero hay que tener colmillo, no nomás es venir acá y decir... y el colmillo no es de un día para otro, hay quienes lo tienen aquí, hay quienes todavía no lo agarramos, hay que decirlo de esa forma.

Y yo, por ejemplo, no voy a venir a decirle a mis compañeras y compañeros coordinadores, a todos a quienes aprecio y respeto profundamente cómo coordinen, seguramente lo hacen incluso mejor que su servidor. Pero lo que sí yo comparto con mis compañeros de bancada es que cuando en alguna iniciativa de manera particular haya un interés para revisar, me lo hagan saber previo a la conferencia, lo que me va a permitir llegar a este órgano y entonces cuestionar o proponer que el turno sea en un sentido específico, lo que habrá de votarse en voto ponderado y de tomarse la definición.

Suponiendo que andamos en nuestras actividades y se nos fue esa oportunidad, la declaratoria o un momento previo a que la Presidencia cante el turno es también un momento procedimental para que pueda decirse o advertirse sobre el turno.

Los coordinadores, si no ha sido este desglose, como se ha dicho, yo también asumo en positivo el compromiso de que revisemos entonces uno a uno. La dinámica o la práctica era, de que sólo cuando un coordinador o coordinadora ponía sobre la mesa su revisión lo hacíamos, pero si ahora para dar más tranquilidad y certeza lo hacemos uno a uno, me parece que es una mejor práctica en ese sentido.

Pero sí me parece que también debemos de asumir compromisos. Insisto, nadie viene a decir cómo debe de conducirse la dinámica interna de las bancadas, pero cuando alguien descubre de los legisladores la magia que sig-

nifica el turno, ya tendrá experiencia en este Congreso.

Presidente:

Muchas gracias.

Les pido a mis compañeros que me ayuden para continuar la sesión. Voy a dar las últimas participaciones y ayúdenme para que podamos desahogar la sesión.

Diputada Sandra Olimpia, adelante.

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidente. A ver si ahora sí me otorga el honor de contestarme. Le pregunto si la conferencia está por encima de la ley, porque la ley es clara y es atribución de esta comisión dictaminar en conjunto con las que las leyes marquen esta iniciativa.

Entonces, yo agradecería que usted le diera turno a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Desarrollo Urbano. ¿Por qué? Porque la ley nos da el derecho de dictaminar esta iniciativa. Y rijámonos conforme a la ley, o al menos que usted me diga aquí que está por encima de la ley, la conferencia.

Presidente:

Muchas gracias por la observación.

Ya se explicó lo conducente. Y bueno, les agradezco, me permitan continuar.

Por favor. A ver, sí. Gracias, muchas

gracias. Birn.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, ya se explicó...

A ver, ya fue declarado el turno, incluso ya se dio cuenta de la recepción de otra iniciativa más, que es el punto número 37.

Y entonces, yo les solicito de favor que se apeguen al procedimiento que ya se explicó. Y me permitan continuar con la sesión, por favor. Gracias.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Sométase a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. La Comisión Jurisdiccional, determina no emitir opinión fundada respecto a la Glosa del Informe del Titular del Poder Ejecutivo; Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por el que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio, toda vez, que no contiene algún apartado que sea materia o competencia de esta Comisión Legislativa de conformidad con las consideraciones expuestas con anterioridad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 11 días del mes de febrero de 2026.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, Presidente; Dip. Alfredo Anaya Orozco, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase en manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia Jurisdiccional.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 38 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe

del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por analizado el Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo relativo a la materia de competencia de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, particularmente en lo concerniente a gobernabilidad democrática, participación ciudadana y derechos colectivos.

Segundo. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana reconoce las acciones y avances informados en materia de gobernabilidad, cultura democrática y participación ciudadana, así como el acompañamiento institucional y el apoyo destinado al ejercicio del presupuesto directo, en términos del marco constitucional y legal aplicable.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 29 de enero del 2026 dos mil veintiséis.

Atentamente

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Una vez leído el Proyecto de Acuerdo, se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Entendido, Presidente.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 39 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se remite al archivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Orgánica Municipal y del Código Electoral, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación y Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Remítase al archivo la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley Orgánica Municipal y del Código Electoral, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, turnada a las comisiones de Gobernación y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xochitl Gabriela Ruíz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa,

Integrante; Dip. Octavio Ocampo Córdova, Integrante; Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, Integrante, Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Una vez leído el Proyecto de Acuerdo, se somete a discusión por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase en manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Pregunto ¿Si alguien se enlista para las discusiones?...

Presidente, informo que no hay nadie enlistado.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se remite al archivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Orgánica Municipal y del Código Electoral, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 40 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán, elaborado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, se turnó denuncia de Juicio Político presentada en contra del C. Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 11 de diciembre de 2025, se presentó el C. José Alberto Martínez Chávez, apoderado jurídico de la Moral y facultado para tal efecto por los CC. Jorge

Mariano Díaz Pérez y David Israel Díaz Pérez, en su carácter de miembros de Administración de la Persona Moral MEXIM INTERMICH, S.A. de C.V. y el día 16 de diciembre del año en curso, ratifico denuncia de Juicio Político en contra del C. Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura celebrada, el día 17 de diciembre de 2025, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político, la cual el día 12 de enero del año 2026, fue turnada a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, ello para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Con fecha 03 de febrero de 2026, la Diputada Giuliana Bugarini Torres, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite a la Presidencia de la Comisión de Gobernación, copia del oficio número CEM/SSP/DGSATJ/147/2025, de fecha 17 de diciembre del 2025, signada por el Mtro. Pedro Guadalupe Ortiz Ferreyra, Director General de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica, mediante el cual remite documentos presentados por los CC. Jorge Mariano Díaz Pérez y David Israel Díaz Pérez, en su carácter de miembros de Administración de la Persona Moral MEXIM INTERMICH, S.A. de C.V. Expediente de la denuncia de Juicio Político en contra del Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán Turnada a las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para conocimiento y trámite correspondiente.

En relación con la denuncia de Juicio Político, el denunciante hace referencia a hechos que presumiblemente constituyen una causal para incoar Juicio Político, para lo cual se basan en la siguiente narración de:

HECHOS

Primero. En escrito presentado con fecha 02 dos de diciembre de 2011 dos mil once, en oficialía de partes del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, compareció nuestra representada a promover juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato de obra frente al H. Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo, reclamando de la accionada el pago de la suma de \$5'929,000.00 (cinco millones novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100' M.N) por concepto del saldo restante de cubrir a favor de la parte actora derivado del contrato; demanda que fue turnada al Juzgado Tercero de lo Civil de Morelia y se registró bajo el número 983/2011.

Segundo. Emplazada que fue a juicio la parte demandada, y luego de haber comparecido a dar contestación a la demanda, con fecha 03 tres de agosto de 2012 dos mil doce, las partes en contienda presentamos ante el Juez Tercero de lo Civil, convenio judicial para dirimir la controversia generada con motivo de la tramitación del juicio antes citado, mismo que fue ratificado por ambas partes ante la presencia judicial en esa misma fecha.

Tercero. De conformidad con la cláusula cuarta del convenio sometido a consideración judicial, la demandada reconoció que el importe del adeudo total a pagar, lo era la suma de \$8'308,100.00 ocho millones trescientos ocho mil cien pesos, mismos que de acuerdo al convenio, serían pagaderos en mensualidades mínimas de \$100,000.00 cien mil pesos el primer día hábil de cada mes, previendo las parte que, si hubiera más fondos, se pagarían cantidades mayores, a efecto de que la cantidad adeudada, fuera cubierta en un plazo no mayor de 12 doce meses.

Cuarto. Acorde a la cláusula sexta del convenio judicial presentado ante el Juez Tercero de lo Civil, las partes pactaron que, para el caso de incumplimiento, la parte que omitiera satisfacer las obligaciones asumidas, pagaría en favor de su co-contratante la suma de \$4'800.000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Quinto. En proveído de fecha 10 diez de agosto del año 2012 dos mil doce, emitido por el órgano jurisdiccional del conocimiento, se elevó a la categoría de cosa juzgada el convenio judicial presentado y ratificado por las partes. Además, se tuvo al entonces apoderado jurídico de la quejosa por exhibiendo el nombramiento del entonces alcalde del municipio de Coahuayana, así como por exhibiendo el acta de sesiones extraordinarias de fecha 13 trece de junio del año 2012 dos mil doce, en donde se autorizó al alcalde a celebrar el convenio judicial celebrado ante el Juez Tercero de lo Civil.

Sexto. El Ayuntamiento de Coahuayana no dio cumplimiento al convenio judicial celebrado, por lo que en acuerdo de fecha 07 siete de noviembre del año en 2012 dos mil doce, se le requirió para que en plazo de tres días cumpliera voluntariamente con el convenio judicial aprobado en el juicio ordinario civil 983/2011, notificación que fue practicada de manera personal al Ayuntamiento accionado.

Séptimo. Ante la contumacia del Ayuntamiento de cumplir de manera voluntaria con el convenio celebrado en autos, se le requirió de nueva cuenta mediante exhorto que se ordenó girar en auto de fecha 22 veintidós de marzo de 2013 dos mil trece, mismo

que fue diligenciado por el Juez Mixto de primera instancia del distrito judicial de Coahuayana de Hidalgo.

Octavo. En acuerdo de fecha 23 veintitrés de agosto de 2013 dos mil trece, se ordenó girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, a efecto de notificarle el convenio celebrado y su ejecución forzosa en virtud del incumplimiento en que incurrió el Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo, a efecto de que, dentro de sus facultades, procediera a cumplir dicho convenio y se efectuara el pago a mi representada adeudado por la demandada.

Noveno. Con fecha 28 veintiocho de mayo de 2014 dos mil catorce se mandó oficio de nueva cuenta a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, remitiendo constancias complementarias para que se impusiera de ellas.

Décimo. En acuerdo de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2014 dos mil catorce se ordenó girar oficio al Gobernador del Estado de Michoacán para que ordenara a la Secretaría de Finanzas y Administración descontar al Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo, el presupuesto que le había sido asignado, hasta por la suma de \$11'608,100.00 once millones seiscientos ocho mil cien pesos.

Décimo Primero. En proveído de fecha 24 veinticuatro de junio de 2015 dos mil quince, se tuvo al Secretario de Finanzas y Administración por señalando que se encontraba legalmente imposibilitado para retener o descontar cantidad alguna de cualquier partida presupuestal destinada a un Ayuntamiento, porque afectaba una parte del patrimonio del municipio de Coahuayana de Hidalgo, el cual precisó que es inembargable.

Décimo Segundo. Con fecha 09 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se ordenó girar nuevamente oficio al Gobernador del Estado de Michoacán, a efecto de que ordenara a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, descontar al demandado la suma adeudada por virtud de la instauración del juicio ordinario civil 983/2011, no obstante que en acuerdo de fecha 24 de junio de 2015 se había alegado la imposibilidad; precisó el Juez Tercero de lo Civil que el requerimiento que se le formulaba mediante el oficio que se ordenó girar, lo era para cumplir las obligaciones contraídas en el convenio por el ayuntamiento demandado.

Décimo Tercero. Con fecha 23 veintitrés de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se dictó sentencia interlocutoria que condenó al Ayuntamiento de Coahuayana a pagar en favor de mi representada la

suma de \$5'210,469.75 cinco millones doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 75/100 M.N., por concepto de intereses moratorios, resolución que quedó firme en proveído de fecha 03 tres de julio de 2017 dos mil diecisiete, otorgándose en ese acuerdo el plazo de tres días a la accionada para que diera cumplimiento voluntario a la sentencia interlocutoria, sin que al efecto lo hubiere realizado.

Décimo Cuarto. En acuerdo judicial de fecha 11 once de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se ordenó insertar en el oficio ordenado en diverso proveído de fecha 27 de junio del año 2017, dirigido al Gobernador de Michoacán, el dato inherente a la cantidad que el Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo reconoció como adeudo en el convenio, así como la suma a la que fue condenado en sentencia interlocutoria.

Décimo Quinto. En acuerdo de fecha 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, se tuvo a la directora de lo contencioso de la dirección general jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, por informando al Juzgado Tercero de lo Civil, que la Secretaría no estaba en posibilidad de descontar cantidad alguna de cualquier partida presupuestal destinada a un Ayuntamiento. Asimismo, la Secretaría fue insistente en señalar que los bienes públicos no son embargables.

Décimo Sexto. En acuerdo de fecha 12 doce de octubre de 2020 dos mil veinte, el Juzgado Tercero Civil reconoció la personalidad al señor Jorge Mariano Díaz Pérez como representante de la moral actora en el juicio ordinario civil 983/2011.

Décimo Séptimo. Con fecha 20 veinte de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se emitió sentencia interlocutoria dentro del incidente de actualización de intereses promovido por mi parte frente al ayuntamiento accionado en el juicio ordinario civil 983/2011 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil de Morelia, en donde se condenó al accionado a cubrir en favor de mi representada la suma de \$3'115,537.5 tres millones ciento quince mil quinientos treinta y siete pesos; resolución que causó firmeza legal con fecha 06 seis de mayo de 2021 dos mil veintiuno y en dicho proveído se concedió el plazo de tres días al condenado para cumplir de manera voluntaria y realizar el pago, sin que al efecto lo hubiere realizado.

Décimo Octavo. En escrito presentado por mi parte con fecha 19 diecinueve de mayo del 2021 dos mil veintiuno, solicité se procediera a la ejecución forzosa de las condenas decretadas en contra del Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo, en donde pedí se decretara embargo en bienes del ayuntamiento demandado, por la suma que hasta en ese

entonces se encontraba líquida, a saber, la cantidad de \$21'434,107.25 veintiún millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento siete pesos 25/100 M.N.

Décimo Noveno. A la petición precisada en el hecho que antecede, recayó el proveído de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2021 dos mil veintiuno, dictado por el Juez Tercero de lo Civil, en el cual, consideró improcedente mi petición, atendiendo a que:... no procede embargo contra los recursos públicos en términos del numeral 748 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, que a la letra dice:

Artículo 748. Si se tratare de sentencias contra la Hacienda Pública del Estado, la autoridad judicial las comunicara directamente al Gobierno para que, dentro del ámbito de sus facultades, proceda a cumplirlas, sin que en ningún caso pueda librarse mandamiento de ejecución o providencia de embargo.

Lo anterior aunado a que, el Gobierno del Estado únicamente previa autorización del Congreso podrá afectar como fuente de pago los recursos del Gobierno, como así se establece en el artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Motivos por los cuales resulta improcedente su pedimento". Acuerdo que causó firmeza porque fue confirmado en apelación por el Magistrado de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Vigésimo. Con fecha 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se emitió sentencia interlocutoria dentro del incidente de actualización de intereses promovido por mi parte frente al ayuntamiento accionado en el juicio ordinario civil 983/2011 del índice del Juzgado Tercero de lo Civil de Morelia, en donde se condenó al accionado a cubrir en favor de mi representada la suma de \$2'990,916.00 dos millones novecientos noventa mil novecientos dieciséis pesos; resolución que causó firmeza legal con fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, y en dicho proveído se concedió el plazo de tres días al condenado para cumplir de manera voluntaria y realizar el pago, sin que al efecto lo hubiere realizado.

Vigésimo Primero. Pues bien, lo antes narrado, es precisamente lo que orilla a los suscritos a acudir a este órgano del Estado, a promover juicio político, en virtud de que estimamos que el presidente municipal de Coahuayana de Hidalgo, ha incurrido en violación a los siguientes,

INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES TRANSGREDIDOS

El proceder del presidente municipal del municipio de Coahuayana de Hidalgo, trasgrede el principio de supremacía constitucional, pues ha desacatado convenios judiciales y sentencias judiciales firmes, cuya ejecución la tutela el propio numeral 17 Constitucional, colocándose en consecuencia, por encima del orden jurídico nacional, según lo dispone el artículo 133 de la Constitución Federal.

Su conducta vulnera el derecho de acceso a la justicia previsto en los artículos 17 de la Constitución Federal, ya que el incumplimiento reiterado de resoluciones firmes priva de eficacia real a la tutela judicial obtenida por mi representada, ya que la resistencia sistemática a cumplir lo ordenado por el Juez, prolongada durante más de una década, constituye un desacato doloso e injustificable, que no puede excusarse en la inembargabilidad de los bienes municipales.

Como se expuso en los hechos expuestos, el Juez del conocimiento del asunto, ha considerado que no procede el embargo en bienes de la hacienda pública, de modo que atentos a la inexistencia de un procedimiento de ejecución forzoso en contra del Ayuntamiento de Coahuayana, este se ha valido de la imposibilidad de ejecutar en forma forzosa el convenio judicial elevado a la categoría de cosa juzgada, equiparado a sentencia definitiva, transgrediendo con tal proceder el artículo 17 de la Constitución, que de acuerdo a la interpretación que se ha dado al mismo en la jurisprudencia constante emitida por la Corte, en la jurisprudencia 1a./J. 103/2017 (10a.) emitida por la Primer Sala del Alto Tribunal, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, libro 48, noviembre de 2017 dos mil diecisiete, tomo I, página 151, de rubro: "DERECHO DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA. ETAPAS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN", se estableció que una de las etapas que comprende dicho derecho es aquella identificada con la eficacia de las resoluciones emitidas.

Dicho concepto de eficacia de las sentencias está asociado a la idea de que el procedimiento judicial alcance los fines para los que está concebido, es decir, para que las personas justiciables logren el pleno ejercicio de sus derechos. De esto deriva que la eficacia de los juicios, recursos o medios de defensa se relaciona con el potencial que tengan para generar el resultado esperado, lo que, tratándose del dictado de la sentencia o resolución del asunto, implica no solo que contenga la declaración o reconocimiento de los derechos controvertidos, sino que sea capaz de provocar la efectiva protección de tales derechos.

En efecto, sobre el tema de la ejecución forzosa y la inembargabilidad de bienes propiedad de la Hacienda Pública, la Segunda Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, al analizar el artículo 4° del Código Federal de Procedimientos Civiles, señaló que de la parte conducente de la exposición de motivos de tal precepto, deriva que la excepción al principio de igualdad procesal de las partes a favor de las instituciones, servicios y dependencias de la administración pública de la Federación, fue establecida por el legislador, en cuanto a la prohibición de dictarse en su contra mandamiento de ejecución o providencia de embargo, a fin de evitar que los órganos del poder se coaccionen a sí mismos y la existencia de un poder superior al propio poder estatal; y en cuanto a la exención de prestar garantías, al considerarse que el Estado siempre es solvente.

El privilegio procesal que implica la excepción a la ejecución forzosa no significa la posibilidad de incumplimiento a la sentencia, sino que se parte de que la entidad municipal dará cumplimiento voluntario, por lo que no era necesario acudir a la vía de apremio, lo que claramente se señala en el segundo párrafo del artículo 40 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dicha interpretación es aplicable al numeral 748 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, pues de acuerdo a su contenido no se prevé la posibilidad de ejecutar de manera forzosa una resolución vía el embargo, en bienes de la Hacienda Pública, no obstante, se prevé que inclusive el Gobierno del Estado procederá en el ámbito de sus facultades a dar cumplimiento a la sentencia cuya ejecución se pretende.

Cabiendo señalar que el Gobierno del Estado está facultado para dar cumplimiento a dicho convenio, de conformidad con el numeral 16 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, que establece que:

Asimismo, serán objeto de retención para el pago de obligaciones a cargo de los municipios y/o de sus organismos, a favor del Gobierno del Estado o de la Federación, cuando así se establezca en el Acuerdo del Ayuntamiento correspondiente y en el Convenio de Colaboración que para el efecto celebre.

En dicho contexto, es claro que el caso que hoy se somete a consideración de este órgano de Poder del Estado, constituye un desacato deliberado, sistemático y persistente a la autoridad municipal demandada, que ha perdurado por más de una década, a pesar de múltiples requerimientos, exhortos y resoluciones firmes, conducta la cual constituye una transgresión al principio de supremacía constitucional, vulnera el derecho humano de acceso a la justicia y revela un patrón de impunidad incompatible con el Esta-

do de Derecho, ya que el ayuntamiento de Coahuayana no ha mostrado el mínimo interés en celebrar algún convenio con el Gobierno del Estado para liquidar la deuda, la cual constituye una obligación que debe sufragar de acuerdo al propio artículo 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, conforme al cual,

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contrato de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables.

Por el contrato, el Ayuntamiento de Coahuayana de Hidalgo ha demostrado, administración tras administración, su voluntad consciente de incumplir con obligaciones reconocidas judicialmente, causando con ello un daño patrimonial significativo, pero sobre todo, lesionando la confianza pública en las instituciones promoviendo una cultura de incumplimiento por parte de la autoridad, por lo que es evidente que el perjuicio trasciende lo particular y afecta a la colectividad, pues se normaliza la idea de que una autoridad municipal puede ignorar impunemente las resoluciones de los tribunales.

Por ello, la sanción política que se solicita no tiene un carácter meramente punitivo, sino restaurador y ejemplar, encaminado a preservar el orden constitucional, garantizar la eficacia de la función jurisdiccional y reafirmar que ninguna autoridad puede sustraerse de la observancia de la ley. Sólo a través del juicio político puede restituirse la legalidad y evitar que este tipo de conductas sigan minando la credibilidad de la justicia y el respeto debido a la Constitución.

En consecuencia, la persistente negativa del Ayuntamiento constituye responsabilidad política que amerita la sanción de juicio político, pues compromete la legalidad del ejercicio público y afecta gravemente el orden constitucional. Por lo antes expuesto y fundado,

A USTED, H. CONGRESO DEL ESTADO DE MI-
CHOACÁN, ATENTAMENTE PIDO:

Único. Tenga a bien admitir en trámite el presen-

te juicio político promovido por los suscritos con el carácter de representantes de la moral MEXIM INTERMICH, S.A. de C.V., frente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coahuayana, ordenado llevar a cabo el procedimiento correspondiente concluyendo con las sanciones previstas por la Constitución Política del Estado, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Del estudio y análisis realizado por las Comisiones que dictaminan, se arriba a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, así como al Capítulo Segundo del Procedimiento de Juicio Político y Declaración de Procedencia, contenido en el Libro tercero de los Procedimientos Legislativos Especiales, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los requisitos necesarios para la procedencia de la denuncia de Juicio Político que nos ocupa, deben entenderse como las condiciones legales que deben cumplirse o satisfacerse para que se pueda proceder al desahogo del procedimiento de Juicio Político denunciado conforme a los dispuesto en los artículos 29, 30 último párrafo, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Aunando a lo anteriormente, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los

Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios precisa quienes son servidores públicos sujetos de Juicio Político; y en el caso que nos ocupa, el C. en su calidad de Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Coahuayana, Michoacán, se encuentra comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de Juicio Político.

Ahora bien, tomando en consideración que el juicio político que se promovió en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial y que al día de hoy se encuentra vigente y en trámite un procedimiento jurisdiccional derivado del mismo, se colige que no ha precluido el término para ser sometidos los referidos a un procedimiento de responsabilidad política.

Tercero. El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;

II. Violen, de manera sistemática, derechos humanos;

III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;

IV. Impliquen usurpación de atribuciones;

V. Violenten la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; y

VI. Violenten, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos

Cuarto. Previo a determinar si la conducta que se le imputa al accionado, efectivamente encuadra en alguno de los presupuestos establecidos en la Ley aplicable, es menester determinar si, en primer término, el accionante está legitimado para promover procedimiento de responsabilidad política.

El estudio de lo anterior es preferente y oficioso, a la luz de la siguiente jurisprudencia de la Corte:

Registro digital: 192902 **Instancia:** Pleno **Novena**
Época **Materia(s):** **Común Tesis: P./J. 122/99**

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Noviembre de 1999, página 28*

Tipo: *Jurisprudencia*

IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA.

Es cierto que las consideraciones expuestas en la sentencia recurrida, que no son impugnadas en vía de agravio por el recurrente a quien perjudican, deben tenerse firmes para seguir rigiendo en lo conducente al fallo, pero esto no opera en cuanto a la procedencia del juicio de amparo, cuando se advierte la existencia de una causa de improcedencia diferente a la que el juzgador de primer grado estimó actualizada o desestimó o, incluso, de un motivo diferente de los apreciados en relación con una misma causa de improcedencia, pues en este caso, el tribunal revisor debe emprender su estudio de oficio, ya que sobre el particular sigue vigente el principio de que siendo la procedencia de la acción constitucional de orden público, su análisis debe efectuarse sin importar que las partes la aleguen o no, y en cualquier instancia en que el juicio se encuentre, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 73 de la Ley de Amparo. Este aserto encuentra plena correspondencia en el artículo 91 de la legislación de la materia, que establece las reglas para resolver el recurso de revisión, entre las que se encuentran, según su fracción III, la de estudiar la causa de improcedencia expuesta por el Juez de Distrito y, de estimarla infundada, confirmar el sobreseimiento si apareciere probado otro motivo legal, lo que patentiza que la procedencia puede examinarse bajo supuestos diversos que no sólo involucran a las hipótesis legales apreciadas por el juzgador de primer grado, sino también a los motivos susceptibles de actualizar esas hipótesis, lo que en realidad implica que, a pesar de que el juzgador haya tenido por actualizada o desestimada determinada improcedencia, bien puede abordarse su estudio bajo un matiz distinto que sea generado por diversa causa constitucional, legal o jurisprudencial, o aun ante la misma causa por diverso motivo, pues no puede perderse de vista que las causas de improcedencia pueden actualizarse por diversos motivos, por lo que si el inferior estudió sólo alguna de ellas, es dable e incluso obligatorio que se aborden por el revisor, pues al respecto, no existe pronunciamiento que pueda tenerse firme.

Así pues, indistintamente de que el presente dictamen emane de una sentencia de un Tribunal

Colegiado de Circuito, ello no exime que el procedimiento de responsabilidad política deba ajustarse a las formalidades que tal procedimiento exige, como lo es la legitimidad de acción.

Así pues, la “acción”, considerada desde un punto de vista jurídico, es un medio de promover la resolución pacífica y autoritaria de los conflictos intersubjetivos de intereses y derechos aparentes. Se trata de un medio indirecto, en oposición a la “acción directa” o autodefensa, proscrita, como sabemos (Alcalá- Zamora Castillo) como tal modalidad (Carnelutti, Calamandrei); la acción en sentido estrictamente jurídico, nació para que aquélla dejase de existir. Lo anterior, también se le conoce como legitimación procesal activa, al tenor de la siguiente jurisprudencia:

Registro digital: 196956

Instancia: Segunda Sala **Novena** Época **Materia(s):** **Común Tesis: 2a./J. 75/97**

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, Enero de 1998, página 351*

Tipo: *Jurisprudencia*

LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO.

Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable.

Dicho en otras palabras, para que una persona pueda acudir a reclamar un derecho, primeramente, debe encontrarse legitimado para reclamarlo.

De conformidad con lo anterior, el artículo 31 de la Ley en aplicación refiere lo siguiente:

Artículo 31. Denuncia. Cualquier ciudadano, bajo su

más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia escrita ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado por las conductas señaladas en este capítulo.

El artículo en cita, le otorga la legitimación para promover Juicio Político a los ciudadanos, que, a su vez el artículo 34 de la Constitución le reconoce

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

En este sentido, son ciudadanos aquellos hombres y mujeres mexicanas, que tengan 18 años y un modo honesto de vivir. Ellos, gozan de la capacidad de acción en términos de la legislación civil.

En el caso concreto, quien promueve el Juicio Político es MEXDIN INTERMICH S.A. de C.V. que, en términos del artículo 25 del Código Civil Federal, es una persona moral, que carece del carácter de ciudadano. Si bien es cierto, lo hace mediante sus representantes legales, ellos lo hacen en representación de la moral que estima que sus derechos han sido vulnerados, más no por sí.

Por tanto, al estar dotado de legitimación de acción para promover Juicio Político los ciudadanos y, quien promueve en el caso concreto una persona moral que carece del atributo de ciudadano, se concluye que MEXIN INTERMICH S.A. de C.V. no cuenta con la legitimación procesal activa para promover el procedimiento de responsabilidad política. Por tanto, lo conducente es determinar la improcedencia del presente procedimiento.

Quinto. Lo que busca el demandante es una responsabilidad administrativa, para lo cual el órgano competente es el Órgano de Control Interno o el Tribunal de Justicia Administrativa.

Sexto. En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas, concluimos que las conductas atribuidas al Ciudadano Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán, no se ajustan a lo se-

ñalado por el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera que no existen elementos suficientes que permitan declarar la procedencia e iniciar un juicio político en contra del servidor público denunciado, motivo por el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, no obsta, a la parte demandante interponga algún otro trámite, si así lo considera para sus fines legales, ante otra instancia, por lo que se deja a salvo su derecho para promover ante la instancia competente que a criterio corresponda.

Queda de manifiesto, además, que estas comisiones unidas, dictaminaron en tiempo y forma, conforme a lo establecido al artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 60, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de Acuerdo.

ACUERDO

Primero. Se declara Improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por MEXIN INTERMICH S.A. de C.V. en contra del Ciudadano Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto del presente Dictamen.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos del aquí denunciante, a fin de que puedan ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, para conocimiento de las partes, así como el dictamen recaído del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 diecisiete días del mes de febrero de 2026

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Presidente*; Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza,

Integrante; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes o las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta.

Le informo, Presidenta, no hay compañeros enlistados.

Vicepresidenta:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, esta Presidencia con fundamento en lo establecido en el artículo 266, fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal, en lo general solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Jaquelin Aviles Osorio, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado *a favor*.

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de Juicio Político, presentada en contra del Presidente Municipal de Coahuayana, Michoacán,

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 41 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el Cuarto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente reconoce que, de acuerdo con lo informado por el Poder Ejecutivo Estatal, durante el cuarto año de la presente administración se consolidaron acciones orientadas a la protección del medio ambiente, la gestión sostenible del territorio y el fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, en congruencia con el Eje 4 denominado "Territorio Sostenible".

Tercero. Se exhorta respetosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de su conducto, las dependencias estatales competentes en la materia, continúen fortaleciendo las políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando acciones preventivas, de monitoreo ambiental y de reducción de riesgos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Cuarto. Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Atendida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Le comunico que no hay compañeros ni compañeras enlistados.

Vicepresidenta:

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones ...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que

contiene la Glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 42 del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. Contado Paz Torres

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo a los medios de comunicación y

A las personas que hoy nos acompañan,

A mis compañeras y compañeros diputados y

A quienes nos sintonizan por las redes sociales:

Compañeras y compañeros legisladores, este Recinto que hoy nos reúne no es únicamente un edificio, es memoria viva. Sus muros han sido testigos de decisiones trascendentales que han marcado el rumbo de nuestro querido Estado. Aquí se debate, se discute, se construyen, se expresan acuerdos y la voluntad democrática de nuestro pueblo.

Pero este espacio histórico también es un centro de trabajo activo, donde diariamente convergen servidoras y servidores públicos, visitantes y ciudadanía. Es por ello, la cultura de la prevención no puede ser opcional, debe ser una prioridad institucional.

El derecho a la seguridad y a la salud no

es una aspiración abstracta, está respaldado por instrumentos internacionales, como el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo y por nuestra Ley General de Protección Civil, que establece la obligación de garantizar espacios laborales seguros y preparados ante cualquier contingencia.

Las emergencias no distinguen cargos, ideologías ni responsabilidades, un incendio, un sismo o una urgencia médica pueden ocurrir en cualquier momento. Lo único que verdaderamente marca la diferencia es la preparación, por eso, debemos asumir con firmeza nuestra responsabilidad de fortalecer las condiciones de seguridad de este Congreso.

No se trata de alterar su valor histórico ni su identidad arquitectónica, sino de complementarlos con medidas modernas y eficaces, sistemas de detención y respuesta rápida ante incendios, señalización adecuada y armónica en el entorno, salidas de emergencias funcionales, equipo médico oportuno y capacitación permanente para el personal.

Invertir en la prevención es invertir en la vida. Cada acción preventiva reduce riesgos, protege el patrimonio y envía un mensaje claro de responsabilidad pública. La protección civil no es un trámite administrativo, es una política que refleja nuestro compromiso ético con quienes aquí laboran y con quienes nos visitan.

Si desde este Poder Legislativo damos ejemplo, estaremos demostrando que la seguridad y el cuidado de la vida están por encima de cualquier diferencia. Honrar nuestra historia implica también proteger el presente y asegurar el futuro.

Hagamos de éste, un compromiso una acción concreta y compartida, que este Congreso no solo sea símbolo de democracia, sino también referente de prevención, resiliencia y responsabilidad, porque prevenir es cuidar y cuidar la vida de nuestra gente es sin duda

la más alta obligación que tenemos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 43 del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Sandra Olimpia Garibay, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeros. A los medios de comunicación. A quienes nos siguen a través de las redes sociales y por supuesto, a todos los presentes:

La sociedad se mantiene en pie no por sus grandes líderes, sino por la mano trabajadora que en el silencio de la rutina levanta el mundo cada mañana.

En el año 2024, más de 61 millones de personas, de 15 y más conformaron la Fuerza Laboral de México. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En Michoacán esa cifra alcanzó

2,231,753 personas, lo que significa que 6 de cada 10 personas en edad laboral tenían o estaban buscando empleo.

Pero estas cifras no solo representan números, representan esfuerzo, talento y compromiso. Reflejan a quienes día a día sostienen la economía de nuestro Estado y de nuestro país.

Esa es nuestra fuerza laboral, esa es la base que impulsa el desarrollo, es ahí donde debemos enfocar acciones y nuestro compromiso. Porque si las y los trabajadores sostienen la economía, el Estado y sus municipios deben ser sus principales garantes y protectores, protectores de sus derechos, de su dignidad, de condiciones laborales justas y oportunidades reales de crecimiento. Y esta responsabilidad no es solo un compromiso moral, es un mandato jurídico.

En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad de promover entornos laborales seguros que prevengan riesgos y favorezcan la integridad física de quienes integran la fuerza laboral.

En congruencia con este mandato, el 19 de diciembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, reforma conocida como la "Ley Silla", cuyo propósito es garantizar el derecho al descanso durante la jornada laboral de quienes desempeñan sus funciones con postura de pie durante la misma.

Posteriormente, el 17 de junio de 2025 se emitieron las disposiciones sobre los factores de riesgo de trabajo para garantizar el derecho al descanso durante la jornada, dichas obligaciones se encuentran plenamente exigibles desde el 15 de diciembre del año pasado.

Esta reforma representa un avance en la protección de la salud laboral toda vez que la permanencia prolongada de pie se asocia con fatiga, problemas en músculos, articulaciones y columna, problemas circulatorios y otras afectaciones que pueden incidir de manera negativa en la calidad de vida.

Entre las principales obligaciones derivadas de esta reforma destacan la provisión de asientos o sillas con respaldo en las que los puestos de trabajo o en áreas cercanas cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, así como la adecuación de reglamentos interiores de trabajo para incorporar factores de riesgo y otros asociados, al respecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha anunciado que el cumplimiento de estas disposiciones será verificado dentro de su programa anual de inspección 2026.

Por nuestra parte, en el ámbito estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 25, fracción L, que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico atender y ejecutar las disposiciones en materia de administración del trabajo y previsión social, asimismo, en el artículo 23 de su reglamento, le faculta para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Bajo este marco competencial y reconociendo el esfuerzo previamente realizado por el diputado Vicente Gómez para armonizar la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Michoacán de Ocampo en esta materia, hoy presento de manera complementaria una acción adicional, invitar al Poder Ejecutivo Estatal a impulsar medidas coordinadas que permitan no sólo garantizar el cumplimiento de las nuevas disposiciones, sino también fortalecer las tareas de vigilancia, de vigilancia, seguimiento y acompañamiento.

La necesidad de esta acción es evidente, si bien, como ya se ha señalado, las disposiciones son exigibles desde el pasado 15 de diciembre, resulta preocupante constatar que en las semanas posteriores a la conclu-

sión del plazo, en diversos establecimientos el acatamiento de estas normas se limita a la colocación de una silla acompañada de un letrero que decía en cumplimiento con las disposiciones de la “Ley Silla”.

Sin embargo, en los mostradores, las personas vendedoras, quienes podrían desempeñar sus funciones sentadas, continuaban realizando jornadas prolongadas de pie, y al preguntarles, manifestaban pasar horas enteras sin la posibilidad de descanso.

Ante ello, surge una pregunta inevitable, ¿dónde estaba la silla? Ahí, inmóvil, como un simple elemento decorativo, no como una herramienta efectiva destinada a garantizar un derecho.

La reforma no se creó para simular cumplimiento, ni para colocar una silla como adorno en el centro de trabajo, se legisló para proteger la salud, la dignidad y el bienestar de las y los trabajadores.

Esto no puede seguir ocurriendo, se debe cumplir a cabalidad con lo que la ley establece, no de manera superficial o simbólica, sino de manera real, efectiva y verificable.

Por ello, es indispensable que el Ejecutivo despliegue acciones concretas de vigilancia, seguimiento y verificación que aseguren el cumplimiento pleno de esta reforma en nuestro Estado, porque los derechos laborales no se exhiben, se garantizan.

Gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primer Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y por conducto de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, despliegue acciones concretas de vigilancia, seguimiento y verificación del cumplimiento de la reforma laboral conocida como Ley Silla, derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre del 2024, así como de las disposiciones sobre los factores de riesgo de trabajo para garantizar el derecho al descanso durante la jornada laboral de las personas trabajadoras en bipedestación, publicadas el 17 de junio del 2025 y plenamente exigibles desde el 15 de diciembre del 2025.

Segundo. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico que, en un plazo razonable, emita a esta soberanía un informe detallado sobre las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la referida reforma laboral.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a la fecha de su presentación,

Atentamente

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

María Itze Camacho Zapiáin, *a favor.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Baltazar Gaona García, *a favor.*

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Gracias, reconociendo a la diputada Sandra Olimpia y bueno, la “Ley Silla” ya fue una propuesta que emanó precisamente de este gran movimiento que es el de la Cuarta Transformación y que se suma a las conquistas laborales a favor de millones de mexicanas y mexicanos, por lo que mi voto es a favor.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gracias también a la diputada Sandra, quien presenta este documento, y por supuesto que el Partido del Trabajo siempre en apoyo a los trabajadores para que tengan esa comodidad, pero sobre todo que sea la eficiencia del trabajo cuando tiene las comodidades, ahora que también vamos a, estamos ya en el tema de las horas que se trabajan, pues va a ser más productivo, un buen ambiente laboral se produce, hay mayor producción.

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Y por supuesto que se debe de dar cumplimiento y de lo contrario se sancione, es un tema de salud y de dignidad laboral.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse a manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Le informo que ningún diputado o diputada se ha enlistado para la discusión.

Vicepresidenta:

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura la Propuesta de Acuerdo por el que se solicita el titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para que en el ámbito de sus competencias despliegue acciones concretas de vigilancia, seguimiento y verificación del cumplimiento de la reforma laboral conocida como “Ley Silla”

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 14:26 horas.



www.congresomich.gob.mx